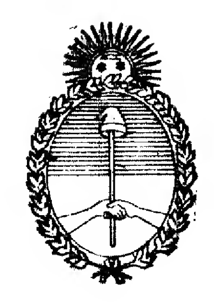
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 31 de marzo de 1980

NUMERO
24.383
AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

$ 400.-

SUMARIO



LEYES

FONDO ESCOLAR PERMANENTE

Derógase un inciso del artículo 3º de la Ley Nº 16.727.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1980.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos a Vuestra Excelencia para elevar a consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se deroga el inciso d) del artículo 3º de la Ley Nº 16.727, que dispone que el remanente neto de la recaudación que efectúe la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor pasa a integrar anualmente, al cierre de cada ejercicio y una vez conformadas las cuentas de inversión, el Fondo Escolar Permanente.

En 1964, año de sanción de la mencionada ley, la medida era plenamente justificable, porque la entonces Dirección Nacional de la Propiedad del Automotor dependía, a través de la Subsecretaría de Justicia, del entonces Ministerio de Educación y Justicia. Por lo tanto, ambas cuentas especiales, la ya existente y denominada C.E. 801 —Registro de la Propiedad del Automotor— y la C.E. 881 —Fondo Escolar Permanente— que fué creada por la reglamentación de la Ley Nº 16.727, funcionaban en la misma jurisdicción presupuestaria. Era por eso muy lógico que los remanentes de una de las cuentas pasaran a engrosar las disponibilidades de otra que respondía a la finalidades del mismo Ministerio, permitiendo la concreción de un planeamiento conjunto en una misma jurisdicción.

Pero en la actualidad, separados en forma definitiva ambos ministerios, ese fundamento no se mantiene. Por lo contrario, surge con nitidez la necesidad de que el Ministerio de Justicia pueda financiar las erogaciones corrientes y de capital del organismo recaudador, y además los proyectos de perfeccionamiento y modernización de todo el ámbito de la actividad registral, a la cual se ha dado últimamente preferente atención. El uso de recursos genuinos para la concreción de esos fines responde a los mejores principios de administración y política presupuestaria, criterio que ha sido reconocido por el Poder Ejecutivo Nacional al determinar el régimen de la actual Cuenta Especial Nº 503, por decreto número 3.239 del 29 de diciembre de 1978.

La norma cuya derogación proponemos, por otra parte, no garantiza ningún nivel estable y seguro de ingresos a la C.E. 881 —Fondo Escolar Permanente— ya que se derivan a ella los eventuales residuos que, por circunstancias fortuitas y no por falta de necesidades, no han podido ser comprometidos en cada ejercicio, según el régimen actual de la C.E. 503 — Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor. De manera que la medida propuesta no priva al Ministerio de Cultura y Educación de recursos reales, sino solamente de una expectativa ante la inactividad de otro departamento


19800331

de estado. De allí que la supresión de esos ingresos no signifique un real menoscabo a las finalidades del Fondo Escolar Permanente.

Para el Ministerio de Justicia, por lo contrario, la limitación que proponemos eliminar dificulta la normal tarea de planeamiento de las medidas necesarias para perfeccionar la actividad registral, ya que entorpece la plena disponibilidad de los fondos y su transferencia a ejercicios siguientes. De esa forma se limita la dimensión de los proyectos y se crea una situación de urgencia que no siempre es la más adecuada a la delicada tarea de planificación, ejecución y control de las actividades del área.

El proyecto incluye la modificación del inciso b) del artículo 5º de la Ley Nº 16.727, suprimiéndose en él la mención del inciso d) del artículo 3º, antes derogado.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia.

Alberto Rodríguez Varela.
Juan R. Llerena Amadeo.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 22.203

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

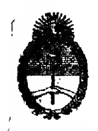
ARTICULO 1º — Derógase el inciso d) del artículo 3º de la Ley Nº 16.727.

ARTICULO 2º — Sustitúyese el inciso b) del artículo 5º de la Ley Nº 16.727 por el siguiente:

"b) Anualmente, una vez conformada la cuenta de inversión, el importe resultante de lo previsto en el inciso h) del artículo 3º".

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Alberto Rodríguez Varela.
Juan R. Llerena Amadeo.
José A. Martínez de Hoz.



DECRETOS

CONVENIOS

Apruébase un convenio de préstamo entre Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y una firma extranjera.

DECRETO
Nº 624

Bs. As., 24|3|80

VISTO el Expediente Nº 778.030|79 del registro de la Secretaría de Estado de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, en cumplimiento de sus planes de inversión incluidos en el Plan Energético Nacional, ha celebrado con Brown Boveri y Cía. Aktiengesellschaft - Mannheim un contrato para la provisión parcial del equipamiento destinado al Complejo Hidroeléctrico Río Grande Nº 1, en la Provincia de Córdoba.

Que Kreditanstalt für Wiederaufbau, de la República Federal de Alemania, ha otorgado un financiamiento de veintiún millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta marcos alemanes (D.M. 21.859.640) para cubrir el ochenta y cinco por ciento (85 %) del valor de la provisión y servicios conexos y sus eventuales reajustes.

Que las partes han acordado los términos del convenio de préstamo, cuyo artículo 4º establece la garantía de la República Argentina.

Que el Ministerio de Economía de la Nación y el Banco Central de la República Argentina, han aprobado la mencionada operación en la esfera de sus respectivas competencias, resultando en consecuencia procedente encuadrar la medida dentro de lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.548.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio de préstamo entre Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Kreditanstalt für Wiederaufbau de la República Federal de Alemania, por veintiún millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta marcos alemantes (D.M. 21.859.640), destinado financiar parcialmente las obras del Complejo Hidroeléctrico Río Grande Nº 1, provincia de Córdoba, conforme al texto que es anexo al presente decreto y forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda para extender la garantía a que hace referencia el artículo 4º del convenio aprobado por el artículo precedente, con el respaldo de la Tesorería General de la Nación y en los términos y condiciones estipuladas en el anexo 3 del citado convenio.

Art. 3º — Facúltase al señor Secretario de Estado de Hacienda o a la persona que éste designe, para suscribir en nombre y representación del Estado Nacional, la garantía que se menciona en el artículo 2º del presente decreto y toda otra documentación relacionada con la misma.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Paster.

Nota: Este Decreto se publica sin anexo.

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la Unión de la República Socialista de Birmania.

DECRETO
Nº 636

Bs. As., 27|3|80

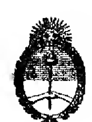
VISTO el placet concedido y atento a razones del servicio diplomático,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Tailandia, D. Miguel Carlos María Augusto de Martini, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter ante el Gobierno de la Unión de la República Socialista de Birmania.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Paster.



RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Continúa en suspenso parcial y provisoriamente la aplicación de los procedimientos dispuestos por Resol. Nº 2.387|76 y Nº 3.458|78, en jurisdicción del Departamento Operativa Capital.

RESOLUCION
RGIMTA
Nº 938

Bs. As., 4|3|80.

VISTO la Resolución Nº 5.543|79 (Bana Nº 246|79) y;

CONSIDERANDO:

Que continúa siendo imperativo racionalizar el trámite procurando evitar pasos innecesarios en beneficio del comercio importador.

Por ello y facultad del artículo 4º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modificatorias).

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Continúa en suspenso parcial y provisoriamente, en jurisdicción del Departamento Operativa Capital y hasta tanto el Departamento Organización y Sistemas produzca el estudio integral del tratamiento del Despacho de Importación, la aplicación de los procedimientos dispuestos en los puntos 1.2, 1.5, 1.6, 1.7 y 3.5 del Anexo a la Resolución Nº 2.387|76 y puntos 3.5, 4.1 y 4.2 del Anexo I de la Resolución Nº 3.458|78.

Art. 2º — En el citado Departamento el trámite de los Despachos se efectuará, con las modificaciones establecidas en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 3º — El Departamento Operativa Capital (División Importación-Sección Liquidaciones) intimará el pago de los derechos y demás gravámenes a la importación, de los despachos tramitados, que no hayan sido abonados, en los plazos que se indican (Art. 95 y siguientes en concordancia con el Art. 124.2 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y modificatorias):

Despacho de Importación Simplificado (D.I.S.) = 5 días.
Despacho Directo Forzoso = 5 días.
Despacho Directo = 10 días.
Despacho de Depósito = 10 días.

Art. 3º — Derogar la Resolución número 5.543|79.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de la repartición. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

A N E X O I

1 Registro de la Declaración Aduanera

1.1. Presentación:

1.1.1. La matriz (OM-680) deberá tener el tabulado del pago de vales para fotocopiado, y la carpeta (OM-1000) el sello de Xerox.

1.1.2. La documentación complementaria estará abrochada a la matriz para evitar pérdidas o traspapelamientos durante su tratamiento.

1.1.3. La Factura Comercial visada deberá integrarse con dos (2) copias o fotocopias intervenidas por el documentante, además de los dos originales de práctica.

1.1.4. En el Conocimiento de Embarque o equivalente (Guía aérea, etc.) deberá constar la conformidad del agente transportista, constancia que implicará la real percepción del flete. En caso de que ese documento se supla con la garantía de Ley, la conformidad será prestada por el agente en nota que será agregada al despacho.

1.1.5. Las solicitudes de análisis de rigor serán numeradas con el Nº del Despacho o Copia; el documentante establecerá bajo su firma en el sector "G" del OM-680 o al pie de la declaración en la Copia, de haberlo solicitado.

1.2. Recepción:

1.2.1. El agente receptor dejará constancia en la carpeta (OM-1000) de la integración del despacho con la documentación complementaria o su garantización verificando el cumplimiento de los demás requisitos exigibles que sean de aplicación para su oficialización (intervención de Xerox, Djni, certificado de origen, conforme del agente, solicitud de análisis, etc.).

2 Despachos directos y de depósito

2.1 Parciales Nros. 2 - Nros. 3 y Nros. 5:

2.1.1. Los parciales 2 y 3 del Despacho después del fotocopiado se integrarán a la carpeta respectiva, la que se girará a la Sección Liquidaciones; el ejemplar 5 —Valoración—, con una copia de la factura comercial, se remitirá al Grupo de Trabajo Codificación, para su revisión y envío a SCD y una vez procesado por el Centro de Apoyo se entregará a la División Valoración del Departamento Técnica Aduanera.

2.1.2. Recibida la boleta de pago, la Sección Liquidaciones tabulará los ejemplares 2 y 3 del Despacho, quedando el Nº 3 en la Carpeta, que remitirá a la División Fiscalización, o a la Sección Técnica —Grupo de Trabajo Garantías—, según corresponda. El Parcial Nro. 2 lo remitirá al puerto el mismo día de su tabulado, en la forma de práctica.

2.2 Despacho de la Mercadería:

2.2.1. Las constancias de la verificación y entrega de las mercaderías se establecerán en el parcial Nro. 2, el que, una vez agregada la boleta de salida a plaza será remitido al archivo central, con el giro previo a la División Resguardo cuando así correspondiere (automotores, etc.).

3 Despachos directo forzosos con o sin paquete

3.1. Despachos Cancelados dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de Registro:

3.1.1. La Sección Registro, después del fotocopiado, entrega el parcial Nro. 2 junto con el Nro. 4 al interesado contra la presentación de la boleta de pago del Despacho y asentando en la Carpeta la fecha de pago.

3.1.2. La verificación y despacho de la mercadería se establecerá en el parcial Nro. 2, que deberá llevar abrochado un ejemplar de la boleta de pago (OM-686) del Despacho, firmada al dorso por el documentante, y previa constatación por el Jefe del Punto que el mismo figure pago en el Listado diario de SCD y que el monto abonado sea coincidente con el establecido en el Despacho, de lo que dejará constancia con su intervención en el mismo ejemplar de la boleta de pago.

3.1.3. En estos casos la Sección Liquidaciones tabulará el pago en los parciales 1 y 3 del Despacho; sin perjuicio de las contraliquidaciones y/o suspensiones a que hubiere lugar por variación del tipo de cambio aplicable a la fecha de entrada del medio transportador.

3.1.4. La carpeta del Despacho y el Parcial Nro. 2 seguirán el giro posterior dispuesto en 2.1.2 y 2.2.1, respectivamente.

3.2 Despachos Cancelados Después de las Cuarenta y Ocho (48) Horas de su Registro:

3.2.1. Seguirán el trámite dispuesto en el acápite 2; con la aclaración de que si se trata de Forzoso sin Paquete, el Parcial Nro. 2 será entregado por la Sección Liquidaciones, bajo recibo, una vez tabulado.

4 Despachos de importación simplificados (D.I.S.)

4.1. Entrega del Parcial Nº 2:

4.1.1. La Sección Registros entregará al documentante sólo el Parcial Nro. 2 del Despacho, con el sello Verificación Obligatoria, contra la presentación del elemento 4 de la Boleta de Pago (OM-686) evitando así se desvirtúe el propósito de la implementación del sistema.

4.1.2. El Despacho de la mercadería se efectuará en la misma forma establecida en 3.1.2 y el tabulado como en 3.1.3 efectuando el control de pago en la forma actualmente vigente.

5 Copias de depósito

5.1. Tratamiento de la Copia después del Cruce de Manifiesto:

5.1.1. El examen de la declaración comprometida, en cuanto hace a la clasificación, valoración y aforo y su aprobación previa, detención o denuncia según corresponda será efectuada en la Sección Registro y Autorizaciones Especiales —Mesa de Recepción de Copias— por lo que el original no se remitirá a la Sección Equipos Técnicos.

5.1.2. La mesa de Copias efectuará el cruce y asentamiento de los Despachos de Copias en las respectivas Copias como hasta la fecha, y en caso de resultar detenidos por los Equipos Técnicos para su rectificación o ampliación, el documentante hará intervenir el cumplido de la detención (OM-680 continuación) por los funcionarios a cargo de Mesa de Copias, donde entregarán nuevo formulario de Copia adicional con las mismas ampliaciones o rectificaciones.

6 Denuncia —embargo— o perfeccionamiento en el acto del despacho de la mercadería

6.1. En estos casos, cualquiera sea el tipo de Despacho, el Parcial Nro. 2 será remitido oficialmente con las constancias de rigor, a la Sección Liquidaciones, para su agregación a la carpeta por donde ésta se encontrare, y trámites posteriores a que hubiere lugar.

7 Control del beneficio del Draw-Back

7.1. El Departamento Técnica Aduanera —División Técnica de Exportación— controlará dicho régimen requiriendo a la División Importación del Departamento Operativa Capital, los Despachos que mencione el exportador en los Permisos de Embarque, cuando la mercadería resulte de verificación obligatoria conforme lo dispuesto por la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales en la Resolución de tipificación respectiva y lo prescripto por el Decreto Nro. 7.567|63.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Díctanse disposiciones a que deben ajustarse las operaciones de exportación cuyos Permisos de Embarques se hubieran oficializado de conformidad a lo determinado por Resol. SECYNEI Nº 1.720|80.

RESOLUCION
RGEXTA
Nº 1.094

Bs. As., 19|3|80

VISTO la Resolución SECYNEI número 1.720|80, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo determinado en dicha Resolución es necesario dictar las disposiciones a que deben ajus-

tarse las correspondientes operaciones;

Por ello y en uso de la facultad conferida por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t.o. en 1962) y sus modificatorios,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — El Departamento Operativa Capital y las Aduanas darán curso a los beneficios de Draw-Back correspondientes a las operaciones de exportación cuyos Permisos de Embarque se hubieran oficializado hasta el 15|2|80, inclusive, de conformidad a lo determinado por Resolución SECYNEI Nº 1.720|80.

Art. 2º — Para los Permisos de Embarque que se oficializaron a partir del 16|2|80, inclusive en razón de la pérdida de vigencia de las Resoluciones de Tipificación del Draw-Back acordadas a partir del año 1976, sólo aceptarán que los exportadores invoquen en dichos documentos la petición de actualización de la tipificación, de acuerdo al artículo 4º del Decreto Nº 8.051|62.

Cuando se invocare tal petición los exportadores podrán optar, en materia de la Tasa por Servicio de Estadística, al pago de la misma conforme a los plazos de espera vigentes para la efectivización de los tributos (Resolución Nº 1.151|77-BANA 57|77), o en su caso garantizar lo concerniente a ese Servicio hasta un plazo no mayor de los 180 días de oficializado el respectivo permiso, en armonía con el criterio sustentado por la Secretaría de Estado de Hacienda y recogido en la Resolución ANTATE Nº 3.311|78 (BANA 164|78). El texto de la garantía será el indicado en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 3º — La pérdida de vigencia del régimen de Draw-Back alcanza también a los regímenes especiales aludidos en el artículo 2º de la Resolución SECYNEI Nº 1.720|80, a partir del 16|2|80, inclusive.

Art. 4º — Para el supuesto en que se hubiere procedido a liquidar los beneficios del Draw-Back, a operaciones cursadas mediante Permisos de Embarque oficializados a partir del 16|2|80, inclusive, las dependencias aduaneras intimarán su devolución, sin perjuicio que, de manifestarse reserva respecto de la actualización de la tipificación perdida, exijan al exportador el pago o garantización, según opción acordada por el artículo 2º de la presente, del importe concerniente a la Tasa por Servicio de Estadística dispensada.

Art. 5º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, dése al archivo.

Juan C. Martinez.

Anexo I a la Resolución RGEXTA Nº 1.084

TEXTO DE LA GARANTIA:

Para el supuesto de ser denegada la tipificación requerida por Expte. Nº ... nos comprometemos formalmente a abonar la tasa del 1 % del Servicio de Estadística más el interés resarcitorio y la actualización correspondiente, conforme a lo preceptuado por los artículos 96 y 97 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962) y sus modificatorias, computable a partir de los ocho (8) días hábiles de finalizado el embarque.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Apruébanse e incorpóranse a la Resolución Nº 2.697|79 RGRETA las instrucciones sobre la acreditación de origen de los productos fabricados en el Area Aduanera Especial.

RESOLUCION RGRETA Nº 969

Bs. As., 7|3|80

VISTO la necesidad de aprobar e incorporar a la Resolución Nº 2.697|79 RGRETA, las instrucciones sobre la acreditación de origen de los productos fabricados en el Area Aduanera Especial; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto debe dictarse la medida pertinente.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el art. 4º de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962) y sus modificatorios,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las instrucciones sobre "acreditación de origen de los productos fabricados en el Area Aduanera Especial" (art. 24 Ley Nº 19.640) que se detallan en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución el que se agregará como Anexo XIII de la Resolución Nº 2.697|79 RGRETA.

Art. 2º — Aprobar los formularios: "Acreditación de origen" (OM 1625), "Resumen existencia permanente" (OM 1625|1), "Detalle analítico del costo de materias primas y|o insumos" (OM 1625|2), "Descripción de mano de obra y gastos administrativos" (OM 1625|3), "Análisis de gastos de producción" (OM 1625|4), "Descripción de gastos comerciales" (OM 1625|5), y "Solicitud de acreditación de origen" (OM 1626), los que se especifican en el anexo II que forma parte integrante de la presente resolución y que será agregado como anexo XIV de la Resolución Nº 2.697|79.

Art. 3º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2.053|79, por haberse recogido su texto en el presente ordenamiento.

Art. 4º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Martinez

Nota: Esta Resolución se publica sin el anexo II.

A N E X O I

1. DE LA ACREDITACION DE ORIGEN DE LOS PRODUCTOS FABRICADOS EN EL AREA ADUANERA ESPECIAL (Art. 24, Ley Nº 19.640).

1.1. Para el seguimiento y control de costos y precios se llevarán como registro contable con las formalidades establecidas en la Ley Nº 19.550, los formularios OM 1625, OM 1625|1, OM 1625|2, OM 1625|3, OM 1625|4 y OM 1625|5, mediante su transcripción en el Libro Inventario semestralmente o en su caso a la fecha en que la empresa deba actualizar la información por haberse producido una variación significativa en aquellos. Este Registro es de carácter obligatorio y deberán llevarlo todos los inscriptos en el Registro de Importadores y Exportadores que operen dentro del Area Aduanera Especial con radicación de industrias. Todos los comprobantes que respalden las operaciones deberán ser perfectamente identificables y conservarse por el término de la prescripción aduanera.

1.2. Los porcentajes de integración se calcularán según la siguiente fórmula, basado sobre precio de salida del Area Aduanera Especial, diferenciados entre componentes originarios del Territorio Continental Nacional —TCN—, del exterior, del Area Aduanera Especial —AAE— y de otros insumos y|o gastos.

$$\frac{100 \times \text{Valor Agregado en A.A.E.}}{\begin{array}{l}\text{Valor de los componentes originarios del A.A.E.} \\ +\ \text{Valor de los componentes originarios del T.C.N.} \\ +\ \text{Valor de los componentes originarios del exterior.} \\ +\ \text{Valor de otros insumos y|o gastos.}\end{array}}$$

Se entiende por valor de los componentes lo siguiente:

Componentes Zonales

1) Comprados localmente: Valor de factura total a nivel mayorista, originarios del A.A.E.
   a) Por fabricante y que sean vendidos en el mercado: al menor precio de venta local a nivel mayorista.

2) Fabricados originarios del A.A.E.
   b) Por fabricante y que no sean vendidos en el mercado: precio en el T.C.N. como máximo a nivel fabricante.

Componentes Extrazonales

1) Traídos del T.C.N.: Precio FOB equivalente al vigente nivel fabricante (según lista de precios) en el mercado de origen aumentado hasta el 40 %.

2) Importados directamente: Precio CIF de factura.

Se entenderá en el numerador por valor agregado en el Area Aduanera Especial, todos los componentes y servicios originarios o asimilados como tales de la misma, a los que se le sumará la utilidad imputada para dicha área, conforme a lo dispuesto por Resolución M.E. Nº 635|78. Igualmente en el denominador se sumará al valor de los componentes originarios del Area Aduanera Especial, la utilidad correspondiente a la misma, con la aclaración que, para el valor de los componentes extrazona, no se tomará la utilidad respectiva.

1.3. La tramitación y aprobación de la Acreditación de Origen, se regirán por las normas del presente anexo.

1.4. **En el ámbito de la Administración Nacional de Aduanas —Departamento Técnica Aduanera —División Valoración— Sección Investigaciones de Exportación.**

1.4.1. Se presentará con treinta (30) días de anticipación al primer embarque, en quintuplicado, constancia de la radicación de la industria emitida por la Gobernación del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, copia del inventario general, practicado en los quince días anteriores, estructura de costos por producto vigente en casa matriz, socia mayoritaria o antecesora y de la firma presentante, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.1. del presente, y dictamen profesional de Contador Público e Ingeniero, interpretando la información e indicando su fuente.

1.4.2. Con los antecedentes descriptos en 1.4.1. se remitirá en cuadruplicado, por intermedio del formulario OM 1626 "Solicitud de acreditación de origen" a la Aduana de Ushuaia, para su formal presentación ante la Comisión del Area Aduanera Especial (Ley Nº 19.640).

1.4.3. Quedará un ejemplar de la presentación en archivo permanente de la Sección.

1.4.4. Por los Permisos de Embarque que se oficialicen y no cuenten con la "Acreditación de Origen", la empresa solicitará prórroga explicitando los motivos de su pedido y fijando domicilio legal en la Capital Federal. Asimismo indicará si se trata del primer pedido de prórroga o en caso contrario, señalará el número de expediente por el cual se solicitó la primera prórroga.

1.4.5. La resolución que se adopte, en cuanto a la concesión o denegatoria de la prórroga, será notificada al interesado y a la Aduana Operativa, remitiéndose a esta última el expediente para su control, cumplimiento y archivo.

1.4.6. En el caso que la "Acreditación de Origen" no se hubiera obtenido a causa de demoras incurridas en el estudio a realizar por la Comisión del Area Aduanera Especial, se presentará el pedido de prórroga indicado en el punto 1.4.4. con una certificación de la Comisión que indique el plazo necesario para expedirse, continuándose con el trámite impuesto en el punto 1.4.5.

1.4.7. Concedida la prórroga de que tratan los puntos 1.4.4. y|o 1.4.6. se constituirá o prorrogará la fianza a que se hace mención en el punto 1.6.2.

1.5. **En el ámbito de la Comisión para el Area Aduanera Especial (Ley número 19.640).**

1.5.1. Recepcionará la presentación indicada en 1.4.1. en triplicado, quedando un ejemplar en poder de la Aduana de Ushuaia.

1.5.2. Procesará la información y efectuará las verificaciones aplicando criterios de auditoría operativa según programa de revisión aprobado.

1.5.3. Emitirá un dictamen amplio que reseñe la labor realizada y los fundamentos concretos que respalden la opinión final.

1.5.4. Se remitirá una copia de todas las actuaciones a la Aduana operativa.

1.5.5. Una copia del dictamen se entregará a la firma interesada, otra a la Aduana de Ushuaia y una última se remitirá para constancia a la División Valoración —Sección Investigaciones de Exportación— juntamente con lo realizado por el punto 1.5.2.

1.6. **En el ámbito de la Aduana Operativa**

1.6.1. Llevará un legajo por firma exportadora donde se archivarán todos los antecedentes, correlacionando los Permisos de Embarque con las Acreditaciones de Origen, de acuerdo al procedimiento indicado en esta resolución.

1.6.2. Concedidas las prórrogas de los puntos 1.4.4. y|o 1.4.6., el interesado deberá afianzar los Permisos de Embarque que no cuentan con la correspondiente "Acreditación de Origen", los que quedarán garantizados por el término de 90 días corridos o hasta el momento de acreditarse el origen, si ésta se produjera en un lapso menor. Se fijará el monto de la póliza de garantía de conformidad a la declaración jurada del exportador sobre el valor de los insumos importados del exterior y|o de los originarios del Territorio Continental Nacional. La garantía se establecerá sobre el importe que resulte de aplicar al precio normal de las importaciones del exterior, el porcentaje que le hubiere correspondido por el arancel general de la NADI si su introducción se hubiere efectuado sin franquicia arancelaria, y para las mercaderías introducidas desde el Territorio Continental Nacional sobre el total de los reembolsos a que éstas se hubieran hecho acreedoras por su exportación al Area Aduanera Especial.

1.7. Para los casos de apelación se presentarán los antecedentes justificativos de la misma, ante la Administración Nacional de Aduanas —Departamento Técnica Aduanera - División Valoración, Sección Investigaciones de Exportación—, quien elevará las actuaciones al Administrador Nacional para su resolución.

1.8. Las sucesivas presentaciones por Adecuación de la estructura de costo/precio de salida del Area Aduanera Especial, posteriores a la primera acreditación de origen, se formalizarán mediante la presentación en quintuplicado, ante la Aduana de Ushuaia, del formulario OM 1625 "Acreditación de origen", únicamente acompañada de los dictámenes profesionales citados en el punto 1.4.1.

1.9. En forma semestral, a partir de la primera acreditación de origen, deberá actualizarse la información. Se utilizarán al efecto los formularios OM 1625, OM 1625|1, OM 1625|2, OM 1625|3, OM 1625|4, OM 1625|5 y OM 1625|6, los que deberán contener un detalle pormenorizado del período considerado que justifique las declaraciones juradas —formulario OM 1625— indicadas en el punto 1.8.



1.10. La acreditación de origen de un producto, mantendrá su validez por su semestre, salvo que variaciones significativas en las relaciones costo-precio hagan necesaria la presentación de una nueva declaración jurada en un lapso menor.

1.11. La Aduana de Ushuaia coordinará con la Comisión en el Area Aduanera Especial un adecuado método de control de los vencimientos de las presentaciones originales y|o sucesivas a efectos del cumplimiento de la actualización semestral que indica el punto 1.9.

1.12. Si con posterioridad al vencimiento semestral no se hubiere presentado la adecuación de la estructura de costo/precio a que alude el punto 1.8., se permitirá el embarque de la mercadería con exigencia de garantía en la forma indicada en el punto 1.6.2. Esta facilidad se otorgará por treinta (30) días hábiles a contar desde la presentación del permiso de embarque que ampare la mercadería con acreditación de origen vencida.

1.13. Si al vencimiento del plazo acordado, el interesado no cumpliera con la exigencia aduanera, podrá otorgarse uno nuevo por treinta (30) días hábiles, el que tendrá el carácter de improrrogable, siempre y cuando las razones aducidas justifiquen el incumplimiento.

1.14. Para el otorgamiento de la primera y segunda prórroga a que se hace mención en los puntos 1.12. y 1.13., la Aduana de Ushuaia deberá presentar un informe con opinión al Departamento Técnica Aduanera —División Valoración— para su consideración por la superioridad.

1.15. Todas las presentaciones que realicen los interesados, revestirán el carácter de declaración jurada.

Nota: El presente anexo, aprobado por Resolución Nº 969|80, pasa a integrarse como anexo XIII de la Resolución Nº 2.0[illegible]|79.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Importación de vehículos.

Aclárase el alcance de un término.

RESOLUCION
RPIMTA
Nº 968

Bs. As., 6|3|80

VISTO la Resolución Nº 201|79 de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial (Boletín A.N.A. Nº 142|79) y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de dicho texto;

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Se entenderá por vehículo "nuevo" aquel que únicamente hubiere rodado en la vía pública en ensayos, pruebas y traslado a concesionarios y|o lugar de embarque, de acuerdo con la documentación que se aporte en cada caso.

Art. 2º — A los fines de la importación de vehículos nuevos únicamente, se entenderá que los automotores procedan del país de origen (donde se encuentra establecida la fábrica que los hubiere producido), cuando fueran expedidos originariamente desde dicho país con destino final a la República Argentina. Este trayecto puede comprender tránsito por terceros países, con o sin trasbordo.

Art. 3º — A los fines de la importación de vehículos "usados" se deberá acreditar una residencia en el exterior superior a un año mediante alguno de los siguientes documentos:

a) Pasaporte;

b) Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica con constancias de residencia en el exterior;

c) Certificado consular del lugar de radicación.

En los casos b) y c) deberá presentarse asimismo, certificación de la Dirección Nacional de Migraciones que acredite el carácter definitivo del retorno.

Art. 4º — El arribo al país de los automotores referidos en el artículo precedente, deberá producirse tres meses antes o seis meses posteriores a la llegada del interesado, el que deberá demostrar el patentamiento de la unidad en el exterior a su nombre. Similar exigencia corresponderá aplicarse a los ciudadanos extranjeros que obtengan su residencia en el país.

Art. 5º — Los Departamentos Operativa Capital, Area Operaciones Ezeiza y todas las Aduanas del país se encuentran habilitadas para entender en el despacho de la mercadería en cuestión. Los pedidos a consumo podrán formalizarse mediante solicitud particular.

Art. 6º — La exención de los certificados para Circular y Patentar se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en las normas aduaneras en vigencia.

Art. 7º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de la Administración Nacional de Aduanas. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Autorízase a despachar como Directo Forzoso diversos equipos y materiales electrónicos con destino a distintos canales de televisión.

RESOLUCION
Nº 1.115

Bs. As., 19|3|80
RPIMTA

VISTO la solicitud formulada por Diversos Canales de Televisión para despachar como Directo Forzoso: Equipos Electrónicos, Rollos, Cabezas de Video Tape y Materiales de T.V., y

CONSIDERANDO:

Que el fundamento es: Falta de Espacio en los Depósitos Fiscales y la Fragilidad de los Equipos,

Que dicha mercadería por su calidad, no se encuentra comprendida en el Manual del Directo Forzoso estatuido por Resolución 1.544|79 (B. O. 24.173 del 28|5|79);

Por ello y en base al Artículo 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1962),

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a despachar como Directo Forzoso, hasta el 31 de diciembre de 1980, Equipos Electrónicos, Rollos, Cabezas de Video Tape y Materiales de T.V. que arriben al Area Operacional Ezeiza, para los distintos canales de televisión de la República Argentina.

Art. 2º — La presente no modifica ni incorpora los productos al Manual del Directo Forzoso.

Art. 3º — El Despachante de Aduana facilitará la verificación de la mercadería, que tiene carácter de obligatoria, de modo que la Aduana pueda ejercer plenamente sus funciones de fiscalización.

Art. 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de la Repartición, cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Aduanas de Frontera.

Concédense operaciones de tránsito de mercaderías con destino al Departamento Operativa Capital.

RESOLUCION
RGIMTA
Nº 1.126

Bs. As., 19|3|80.

VISTO que la Secretaría de Transportes y Obras Públicas ha suprimido la playa para camiones del Destacamento de Tránsito Retiro, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia, se deben adoptar medidas de emergencia para solucionar en lo inmediato los múltiples problemas que plantea la referida situación, así como también salvar de mayores perjuicios a los importadores y asimismo preservar la renta fiscal;

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — A partir de la fecha, las aduanas de frontera concederán las operaciones de tránsito de mercaderías con destino al Departamento Operativa Capital, cuando además de los requisitos ya normados, se declare bajo juramento, que la empresa transportista y|o el importador cuenta con espacio propio o de terceros en depósito o plazoleta, donde estacionar el medio transportador hasta tanto se proceda al despacho de la mercadería objeto del tránsito.

Art. 2º — La empresa transportista o el importador según sea el caso solicitará al Departamento Operativa Capital la habilitación precaria del espacio referido en el artículo 1º, en calidad de fiscal a cuyo efecto la garantía de rigor deberá cubrir los riesgos hasta el momento en que la mercadería sea nacionalizada.

Art. 3º — Los camiones que arriben a dicha jurisdicción en tales condiciones, seguirán viaje hasta los lugares habilitados donde quedarán interdictos debiendo presentar la documentación correspondiente al trásito ante el Destacamento Tránsito Retiro, dentro de las 24 horas del arribo del medio tranportador.

Art. 4º — La mercadería que arribe por este régimen, no podrá ser documentada a copia de depósito, correspondiéndole ser asimiladas al de Directo Forzoso y a los efectos de su verificación (selectiva) y entrega, los importadores habilitarán verificadores en su caso y guarda estable del Destacamento Tránsito Retiro, quienes previa constatación de que no se hubieren violado los precintos colocados por la Aduana de frontera, ejercerán sus funciones al costado del camión, disponiendo su desplazamiento a balanza fiscal, cuando deban pesar.

Art. 5º — Cuando el transportista o el importador no disponga o no desee hacer uso del depósito o plazoleta fiscal, propia o de terceros en la jurisdicción del Departamento Operativa Capital, conservará la opción de nacionalizar en la Aduana de frontera.

Art. 6º — La presente no modifica la Resolución Nº 1.544|79 (Manual del Directo Forzoso) ni incorpora definitivamente los productos que son objeto de estos tránsitos a su Anexo I.

Art. 7º — En el caso de tratarse de productos alimenticios lo dispuesto no exime de los análisis bromatológicos de aptitud, de la autorización de venta que otorga la Secretaría de Estado de Salud Pública, y tal como se establece en el Manual de Importación de Alimentos, los interesados deben constituirse en depositarios fieles sin derecho a uso, de la mercadería, hasta el cumplimiento de los requisitos sanitarios.

Art. 8º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 5.700|79 (B.A.N.A. Nº 3|80) y mantiénese el efecto de la Resolución Nº 4.351|79.

Art. 9º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de la Repartición. Cumplido archívese.

Juan C. Martínez.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el derecho de una posición en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 279

Bs. As., 20|3|80

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar el nivel arancelario de productos de fabricación local.

Que para esos fines corresponde introducir modificaciones a la Nomenclatura y Derechos de Importación.

Que para los ajustes en la NADI, ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso a) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

Resuelve:
El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición por el que se indica:

64.02.00.03.01 .... 40 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. número 1.634|78, asígnase a la posición comprendida en el artículo 1º de la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		PROGRAMA DE DERECHOS				
			1980	1981	1982	1983	1984
64.02.00.03.01	1-1	EN	40	40	34	30	30
		AB	40	40	32	30	
		JL	40	38	31	30	
		OC	40	36	30	30	

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Subsecretaría de Comercio Exterior

COMERCIO EXTERIOR

Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de dumping en operaciones de importación de un producto procedente de España.

RESOLUCION
Nº 119

Bs. As., 21|3|80.

VISTO el expediente Nº 50.521|80, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley Nº 21.838.

Que el análisis de las actuaciones permite presumir la existencia de importaciones de neumáticos construidos con telas constituidas por hilos metálicos que se despachan por las posiciones de la N.A.D.I. 40.11.02.04, 06 y 08, procedentes de España en condiciones de dumping, circunstancia que podría configurar una situación de perjuicio importante para el sector productivo nacional respectivo.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades delegadas por la Resolución M.E. Nº 365|79.

El Subsecretario de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase procedente la prosecución de la investigación relativa a la existencia de dumping en operaciones de importación de neumáticos construidos con telas constituidas por hilos metálicos, que se despachan por las posiciones de la N.A.D.I. 40.11.02.04, 06 y 08, procedentes de España.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor C. Legarre.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el derecho de distintas posiciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 281

Bs. As., 25/3/80

VISTO las facultades conferidas por la Ley Nº 21.545, el Decreto Nº 751/74 y la Resolución M.E. Nº 6/79, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios realizados se ha llegado a la conclusión que se hace necesario posibilitar el incremento de la oferta de determinados productos.

Que para realizar los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962) y sus modificaciones.

Por ello,

El Ministro
de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones por el que indica en cada caso:

04.05.01.01.99 .... 0 %
04.05.01.02.00 .... 0 %
04.05.02.00.00 .... 0 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. número 1.634/78, los derechos sustituidos por el artículo 1º de la presente resolución rigen hasta el 31/7/80, fecha en que continuarán con el programa y clasificación establecidos por la Resolución M.E. número 1.634/78 y sus complementarias.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONVENIO

Apruébase un convenio suscripto entre la provincia del Neuquén y la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

RESOLUCION
Nº 200

Bs. As., 18/3/80.

VISTO el convenio celebrado entre la provincia del Neuquén y esta Secretaría de Estado, mediante el cual se establecen las bases generales de coordinación, que posibilitarán efectivizar el auxilio federal para los productores laneros de esa provincia, establecido por Ley Nº 22.154, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 426, de fecha 7 del mes en curso, el gobierno de la provincia del Neuquén prestó su aprobación a dicho convenio, por lo que corresponde adoptar igual temperamento por parte de esta Secretaría.

Por ello,

El Secretario
de Agricultura y Ganadería

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el convenio suscripto entre la provincia del Neuquén y la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, por el que se establecen las bases generales para coordinar y efectivizar el auxilio federal establecido por Ley Nº 22.154, para los productores laneros de esa provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Zorreguieta.

Ministerio de Justicia

JUSTICIA

Renuncia.

RESOLUCION
Nº 224

Bs. As., 24/3/80.

VISTO lo establecido en el Punto 2.4 del Acta Fijando el Propósito y los Objetivos Básicos para el Proceso de Reorganización Nacional; el expediente Nº 39.443/80 del registro de este Ministerio y las atribuciones conferidas por el artículo H, inciso 5º de la Ley Nº 20.524,

El Ministro
de Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 5 de mayo de 1980, la renuncia presentada por el señor doctor Antonio Carlos Zurlini (Mat. Nº 5.622.681), al cargo de Procurador Fiscal Federal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Martín, provincia de Buenos Aires, Fiscalía Nº 2.

Art. 2º — Nómbrase, a partir del 5 de mayo de 1980, Procurador Fiscal Federal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de San Martín, provincia de Buenos Aires, Fiscalía Nº 2, al señor doctor Germán Augusto Firpo (Mat. Nº 4.421.295).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rodríguez Varela.

Junta Nacional de Carnes

LEY DE CARNES

Suspéndese la recepción de solicitudes de inscripción como consignatario directo, consignatario y/o comisionista, martillero y vendedor de ganados en remate público con martillero matriculado adscripto.

RESOLUCION
Nº 353

Bs. As., 19/3/80

VISTO la Resolución Nº I-J-1.235/78 reglamentaria del artículo 20 de la Ley Nº 21.740, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario adaptar algunos aspectos de la misma a los cambios operados últimamente en la dinámica del comercio de ganados con destino a faena;

Que hasta tanto se implementen las medidas conducentes a lograr dicha finalidad, es necesario suspender transitoriamente el otorgamiento de nuevas inscripciones como agente de retención y/o percepción;

Por ello,

La Junta Nacional
de Carnes

Resuelve:

Artículo 1º — Suspender a partir de la fecha y hasta el 30 de junio próximo inclusive, la recepción de solicitudes de inscripción como consignatario directo, consignatario y/o comisionista, martillero y vendedor de ganados en remate público con martillero matriculado adscripto.

Art. 2º — Dejar sin efecto las solicitudes de inscripción presentadas con anterioridad al mes de marzo de 1980, para actuar en los rubros mencionados en el artículo anterior, en aquellos casos en los cuales los interesados no hayan llenado hasta el presente los requisitos mínimos exigidos por la Resolución número I-J-1.235/78 y sus modificaciones.

Art. 3º — Postergar hasta el vencimiento del plazo señalado en el artículo 1º, la consideración de los pedidos de inscripción comprendidos en el mismo que ingresen al Organismo con antelación a la difusión de la presente resolución, como así también de aquellas cuyo ingreso se verifique posteriormente por vía postal.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Enrique Garat.

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

PRODUCTOS HORTICOLAS

Exceptúase a diversos productos de la concentración en el Mercado Nacional de Hortalizas.

RESOLUCION
Nº 1.858

Bs. As., 21/3/80.

VISTO las Resoluciones Nros. 193/51, 7/72 y 8.522/74, que establecen la concentración obligatoria en el Mercado Nacional de Hortalizas, entre otros productos, a toda partida de ajo y cebolla que ingrese para su venta a la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida facilita la competencia con pleno conocimiento de la totalidad de la oferta y demanda, realizándose las operaciones y su confrontación en un mismo lugar y tiempo determinado, encuadrándose en este sistema a toda venta mayorista.

Que en el caso de los productos en cuestión, la actual modalidad operativa a ese nivel, comprende para el ajo, ristras de 100 a 50 cabezas, atados de hasta 25 cabezas y bolsas o cajón de 5, 10 y 15 Kg., y para la cebolla, bolsas de 25 Kg. y atados de 25 cebollas.

Que al presente se manifiestan nuevas técnicas de envasamiento tendientes a lograr una mayor fluidez operativa, para que el producto pueda ser distribuido directamente al consumidor.

Que esta modalidad escapa a las generalidades comprendidas en las Resoluciones citadas en el Visto de la presente, y por tanto es pertinente encuadrarlas dentro de un sistema especial de comercialización, posibilitando una distribución ágil y efectiva, tendiente a abaratar costos.

Por ello,

El Secretario
de Comercio y Negociaciones
Económicas Internacionales

Resuelve:

Artículo 1º — Las personas, firmas o entidades de cualquier denominación o género que comercialicen ajos y cebollas en envases para consumo familiar, estarán exentas de concentrar el producto en el Mercado Nacional de Hortalizas.

Art. 2º — Los operantes comprendidos en el Artículo 1º, que por sí o por intermedio de distribuidores, se dediquen al envasamiento, venta y/o entrega de la mercadería en cuestión, deberán inscribirse en los Registros que a tal efecto tiene habilitados el Mercado Nacional de Hortalizas.

Art. 3º — Las infracciones a la presente Resolución, así como todo intento a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.680.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Estrada.

Administración Nacional de Aduanas y Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

Establécese la fecha en la que el Departamento Operativa Capital y demás Aduanas del país expedirán las certificaciones necesarias para la inscripción de automotores.

RESOLUCION
Nº 1.117
DISPOSICION
Nº 252
CONJUNTAS

Bs. As., 19/3/80.

VISTO lo dispuesto por la Resolución de la Administración Nacional de Aduanas Nº 1.386/79, dictada conjuntamente con la Disposición de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios Nº 211/79, con fecha 20 de abril de 1979 y,

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida durante su período de aplicación ha demostrado la conveniencia de revisar el sistema implementado por la precitada norma en vías a simplificar los trámites que deben realizar los usuarios, facilitándose al mismo tiempo la distribución y control de los documentos oportunamente aprobados.

Por ello:

El Administrador Nacional
de Aduanas y
El Director Nacional
de los Registro Nacionales
de la Propiedad del Automotor y
de Créditos Prendarios

Resuelven y Disponen:

Artículo 1º — A partir del día 1º de mayo de 1980 el Departamento Operativa Capital y las demás aduanas del país expedirán las certificaciones necesarias para la inscripción de automotores en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, en las fórmulas cuyo modelo se agrega a la presente como Anexo I.

Art. 2º — Las fórmulas que se implantan por el Artículo anterior, serán integradas en su frente por los interesados en original y copia.

Art. 3º — Los originales serán retenidos por las dependencias aduaneras que extiendan las certificaciones y remitidas por éstas al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, sito en la avenida Corrientes 5666, de la Capital Federal, dentro de los cinco días. Los duplicados serán entregados a los interesados para la inscripción del automotor ante el Registro Seccional respectivo, quienes deberán utilizar el formulario 05.

Art. 4º — Las oficinas aduaneras no aceptarán, a partir del día 1º de mayo de 1980, otros formularios para su intervención, que los que se aprueban en la presente, sin perjuicio de diligenciar los anteriores que le hubieran sido presentados hasta esa fecha.

Art. 5º — Los importadores deberán reintegrar al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor antes del 30 de junio de 1980 los formularios ("Cédula de Identificación del Automotor - Certificado de Importación - Título del Automotor"), que no hayan sido presentados a la Administración Nacional de Aduanas, bajo apercibimiento de aplicárseles las sanciones prescriptas por el inciso 5 del Anexo I de la Resolución del Ministerio de Justicia Nº 1.333/79.

Art. 6º — Derogar la Resolución de la Administración Nacional de Aduanas número 1.386/79 y la Disposición de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales y de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios Nº 211, del 20 de abril de 1979.

Art. 7º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en los respectivos Boletines de la Administración Nacional de Aduanas y de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Juan C. Martínez.
Gerardo R. Lo Prete.

Nota: Esta Resolución se publica sin anexo.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nº 109/80, invita a las entidades financieras regidas por la Ley 21.525 a presentar sus ofertas de créditos bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 28 del corriente mes de 10 a 16 horas, en la Oficina Operaciones de Créditos Locales, Lavalle 1554, 3º piso, de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de $ 8.200.000.000 y el plazo de reintegro será de 330 días. Los fondos se dispondrán el día 7 de abril y la apertura del concurso se efectuará el día 1º de abril a las 13 horas, en Lavalle 1554, 2º piso, 2º cuerpo, Biblioteca.

e.31/3 Nº 2.076 v.31/3/80

CONCURSOS

ANTERIORES

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Capital Federal, República Argentina

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de titulares a quince (15) registros notariales de la Capital Federal en los términos y condiciones de la Ley Nº 12.999 (t.o. 14.054) y Decreto Reglamentario Nº 26.655|51.

Podrán participar los escribanos matriculados al 5 de marzo de 1980. — Las inscripciones se recibirán hasta el lunes 21 de abril de 1980.

Inscripción, informes reglamento y temario: Callao 1542.

$ 270.000 e. 12|3 Nº 92.817 v. 1º|4|80

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
Departamento Prospectiva y Estudios Especiales

LLAMADO A CONCURSO INTERNO Y EXTERNO

Cargo a cumplir: Técnico.

Categoría: BC-14.

Misión a cumplir: Mantenimiento de dispositivos eléctricos, participación en diseño y construcción de componentes; colaboración en tareas de medición.

Condiciones generales requeridas: Técnico electromecánico con orientación eléctrica o técnico electricista.

Lugar de trabajo: Centro Atómico Constituyentes.

Fecha de incorporación: 14 de abril de 1980.

Cierre del Concurso: 31 de marzo de 1980.

Los interesados deberán dirigirse por carta o personalmente a: Dr. Jaime A. Moragues; Comisión Nacional de Energía Atómica; Dto. Prospectiva, División Energía Solar; Avda. del Libertador 8250 (1429) Buenos Aires, Oficina 112, presentando los antecedentes correspondientes.

e.28|3 Nº 1.999 v.31|3|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Promosur Sociedad Anónima Compañía Financiera. Revocar la autorización para funcionar y disponer su liquidación.

Con fecha 6|3|80.

1º Revocar la autorización para funcionar con el carácter de compañía financiera acordada a Promosur Sociedad Anónima Compañía Financiera, con domicilio en Bartolomé Mitre 221 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut) y sucursales en Puerto Madryn (Chubut), Luján (Provincia de Buenos Aires) y Capital Federal, y disponer su liquidación de acuerdo con lo previsto en el inciso a) del artículo 45 de la Ley de Entidades Financieras.

2º Solicitar del Tribunal competente la declaración de quiebra de la citada sociedad, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la Ley Nº 21.526.

3º Requerir, también por ante el Tribunal competente, las pertinentes órdenes de allanamiento y auxilio de la fuerza pública para el cumplimiento de la presente resolución (artículo 48 del mencionado ordenamiento legal).

4º Disponer el otorgamiento de los poderes necesarios para representar al Banco Central de la República Argentina en sus funciones de liquidador de la entidad mencionada en el punto 1º de la presente resolución.

5º Comuníquese, publíquese y archívese.

(Resolución Nº 66|80 _ Expediente Nº 7.115|30)

e.31|3 Nº 2.013 v.31|3|80

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
Firmas inscriptas **Nómina Nº 64**

Núm. de inscripto	Razón social — Domicilio
592-4*	Alonso, Florentino, Balcarce 1369; 1153, Capital Federal
2181-4	Cardes S. R. L., Almirante Brown 653; 1155, Capital Federal
4470-9*	Duhalde, Miguel Cayetano Estab Duhalde, Vto. 1º|7|1980, Lincoln 334; 1870, Avellaneda, Buenos Aires
4905-0	Roberto Pérez e Hijos S.A.I.C., Bv. Anizacate 1247, 5000, Córdoba, Córdoba.
5070-9	Krebs S. A. I. C., Carlos Pellegrini 465; 1099, Capital Federal
6493-9	Emporio Argentino Fotográfico S. R. L., Hipólito Yrigoyen 1951, 1089, Capital Federal
7160-9*	Maderera Córdoba S.R.L., Oncativo 983; 5000, Córdoba, Córdoba
7634-1*	Schwabe y Cía., S. R. L., Vto. 25|6|1980, O'Brien 564; 1686, Hurlingham Buenos Aires
8435-2*	Betika S.A.C.I.F.I., Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 811, 9, D, 1035, Capital Federal
8694-6	Metapol S.A.C.I.F., Avenida F. F. de la Cruz 2550; 1437, Capital Federal
10814-4*	Papelera Ciclón S.R.L., Defensa 619; 1065, Capital Federal
11884-2*	Jucalba S. A., Avenida Belgrano 687, 8, 33, 1092, Capital Federal
12672-1*	Belart S. A., Corrientes 222; 11, 1356, Capital Federal
13694-1	Pivot S. R. L., Cabello 3791; 01, 1425, Capital Federal
15336-2	Fossat, Carlos César, Avenida Fuerza Aérea 3384, 5000, Córdoba, Córdoba
15792-9	Muriel, Primitivo, Vto. 29|8|1980, Escobar 2568; 1419, Capital Federal
16226-4*	Empresa Del Plástico S. A., Francia 369; 2252, Gálvez, Santa Fe
16238-8	Transporte Automotor San Pedro S.A.C.I.F.I.A.M., Rómulo Naón 895; 2930, San Pedro, Buenos Aires
16328-7	Empresa Vercelli Hermanos S.A.C.I.F.A.I., De la Nación 670; 2900, San Nicolás, Buenos Aires
16353-8	Biotrónica S. R. L., Primit. De la Reta 1088; 5500, Mendoza, Mendoza
16491-7	La Superiora Viñedos Bodegas y Olivares S. A., Godoy Cruz 2200; 1414, Capital Federal
17111-5	Gases Industriales S.A.T.I.C., San José 83, 9, 1076, Capital Federal
17290-1	Luis Vallejo C.A.V.I., Soc. Anónima, Necochea 31; 1, 2, 5500, Mendoza, Mendoza
17316-9	Per-Val Diesel S. R. L., Montiel 2053; 1440, Capital Federal
17475-0	Antúnica, Blas, Vto. 28|7|1980, Mariano Moreno 4434; 1874, Villa Dominico, Buenos Aires
18014-9	Alberio Hermanos S. R. L., Quito 3867; 1212, Capital Federal
18060-2	Industrial Irmex S.A.C.I.F.I. y A. Vto. 4|8|1980, Déan Funes 1069; 1231, Capital Federal
18130-7*	Juan, Ana María, Sarmiento 1562; 3, C, 1042, Capital Federal
18138-2*	J. M. Piñeiro S.R.L., Piedras 482, 3; 1070, Capital Fedearl
18145-5*	Insec S. R. L., Avenida Fernando de Inciso 3929; 1, A, 1419, Capital Fed.
18162-5*	Prosegur A. D. T. Soc. Anónima, Uruguay 469; 9, 1015, Capital Federal
18252-4*	Cericer S. R. L., Avenida Francisco Beiró 4333; 1419, Capital Federal
18272-9*	Industrias H. A. Barone Ltda. S.R.L., México 3326; 1223, Capital Federal
18308-3*	Caños Filtros Johnson, Argentina S.A., Francisco Narciso Laprida 3339; 1603, Villa Martelli, Buenos Aires
18343-1	Luro de Potenza, Marta Beatriz, Samuel Spiro 5880; 1440, Capital Federal
18426-8	Pico Delgado S. A., Vto. 4|8|1980, Paraguay 1341; 1057, Capital Federal
18446-2	Mosquera, Aníbal José María, Montevideo 1009; 1019, Capital Federal
18454-3	Tor-Inex S. A., en For., Vto. 21|7|1980, José Barros Pazos 1642; 1437, Capital Federal
18489-6	Muñiz, José Mauricio, Tucumán 1229; 1824, Lanús, Buenos Aires
18491-8	Rodmar S. R. L., Rondeau 3429; 1262, Capital Federal
18502-7	Ing. Cecchini y R. Castagnino S.R.L., Ovidio Lagos 7056; 2000, Rosario, Santa Fe
18505-1	Su Papel S. A., Vto. 4|8|1980, Florida 274; 1005, Capital Federal
18526-4	Seijas, Rubén Floreal, Vto. 4|8|1980, Bacacay 4836, 06, 13; 1407, Capital Federal
18530-2	Laquinorp S. A., Méndez de Andés 162; 1405, Capital Federal
18544-2	Pro-mi S. A., Diez 490; 2505, Las Parejas, Santa Fe
18563-9	Sinigaglia, Roberto Natalio, M. Ugarte 3268; 1428, Capital Federal
18566-3	Talleres Renacimiento S.R.L., Avenida Rioja Sur 852; 5400, San Juan, San Juan
18573-6	Piccinini de Bustamante, María Susana, Vto. 30|7|1980, Laprida 794; 2500, Cañada de Gómez, Santa Fe
18580-9	Agrometal S.A.I., Misiones 1974; 2659, Monte Maíz, Córdoba
18582-5	Padema S.A., Avenida Julio A. Roca 610; 1067, Capital Federal
18592-2	Belada Hermanos S. R. L., José Evaristo Uriburu 1786; PB, 1114, Capital Federal
18597-3	Vecur S. A., Marcelo Torcuato de Alvear 684; 1058, Capital Federal
18627-9	Relam S.A.C.I., Paraguay 880; 1057, Capital Federal
18631-7	Pacar S. R. L., Añasco 1340; 1416, Capital Federal
18637-6	Doncheff Hermanos S.A., e.f., Vto. 20|7|1980, Suipacha 466; 5000, Córdoba, Córdoba
18661-9	Jorge H. Astorga y Cía., S.R.L., Vto. 20|7|1980, Viamonte 1422; 1055, Capital Federal
18685-6	Culzoni Arnolfo, Vto. 22|7|1980, C. de Esperanza 602; 2300, Rafaela, S. Fe
18687-2	Figuera Blanes y Asociados S.R.L., Hipólito Yrigoyen 762; 8000, Bahía Blanca, Buenos Aires
18732-1	D. I. M. Delgado Ind. Metalúrgicas S.R.L. Ob. Maldonado 2828; 5000, Córdoba, Córdoba
18756-9	Parodi, Alfredo Otto, Vto. 6|5|1980, Campichuelo 820; 22, 1405, Cap. Federal
18797-6	R. K. Electrotécnica S.R.L., Vto. 30|7|1980, Avenida San Juan 2966; 1232, Capital Federal
18855-7	Vitalimentos S.A.I.C., José M. Moreno 1991; 1424, Cap. Federal
18856-5	I. y E. de Bienes de Cap. S.A., Cabimex, Vto. 5|8|1980, Tucumán 358; 1049, Capital Federal
18861-1	Traslasill S.A., Bdo. de Irigoyen 1024; 1024, Cap. Federal
18879-4	Squeo, Beatriz Ana, Vto. 25|7|1980, Rivadavia 317; 3300; Posadas, Misiones
18881-6	Compañía Técnica Santa Bárbara SRL, Conde 2271; 6, 1428, Cap. Federal
18897-2	Picana S.A.I.C.A.I. y C., Federico Lacroze 3208; 1426, Cap. Federal
18906-5	Corbaires S.R.L., San Martín 456; 2600, Venado Tuerto, Santa Fe
18907-3	Zunino, Ramón Eduardo, vto. 21|7|1980, Dr. Muñiz 1750; 6700, Luján, Buenos Aires
18921-9	Java, S.A.C.I.F.I.A.S., Ruta Nac. 38 Km. 1.529; 4128, Lules, Tucumán
18923-5	Casa Barberis S.A.C., vto. 25|7|1980, Av. Belgrano 3782; 1210, Cap. Fed.
18928-6	Dillinger S.A., México 631; 1097, Cap. Federal
18929-4	Vidriería Sarandí S.A., Sarmiento 412; 1041, Cap. Federal
18938-3	Polledo S.A.I.C. y F., Venezuela 925; 1095, Cap. Federal
18945-6	Tombo Construcciones Metálicas S.R.L., Carlos Berg 3548; 1437, Cap. Federal
18949-9	Gatius, Antonio, vto. 25|7|1980, Mitre 41; 8000, Bahía Blanca, Buenos Aires
18956-1	Establecimiento Mecánico Marte S.R.L., Jujuy 1132; 1824, Lanús Oeste, Buenos Aires
18967-7	Dina S.A., Zapiola 1051; 1876, Bernal, Buenos Aires
18979-0	Cintas Impresoras Argentinas S.A.C.I., Washington 4087; 1430, Capital Federal
19002-0	Trinter S.A.C.I.F., San Martín 551, 4, 28; 1004, Cap. Federal
19013-6	Rem-Arg. S.A., vto. 4|8|1980, Tucumán 829, 1; 1049, Cap. Federal
19015-2	Barrios Rodríguez, Eduardo Sergio, Anchorena 1130; 1425, Cap. Federal
19018-7	Poetsa S.A.I.C.F., vto. 27|7|1980, Estados Unidos 1666; 1101, Cap. Fed.
19024-1	Vandiel S.C.A., vto. 29|7|1980, Avda. Mitre 5447; 1875, Wilde, Bs. Aires
19046-2	Laboratorios Ortopédicos del Sur S.R.L., Fray Luis Beltrán 881; 1832, L. de Zamora, Buenos Aires

(*) Firmas inscriptas las que modificaron algunos "aspectos" de su inscripción.

31|3 Nº 2.071 v. 31|3|80

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
RESOLUCION Nº 770

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1978

El Secretario de Hacienda, resuelve:

Artículo 1º — Desestimar el recurso interpuesto por el señor Hugo Oscar Teixeira en las presentes actuaciones y confirmar la Resolución 4.479|77 dictada por la Administración Nacional de Aduanas.

e. 31|3 Nº 2.077 v. 8|4|80

Secretaría de Energía

INFORME TECNICO SOBRE PLAN DE OBRAS DE HIDRONOR
Centrales de Piedra del Aguila y Limay Medio

1) Hidronor S. A., tiene a su cargo, por concesión, la construcción y operación de centrales hidroeléctricas en la zona del Comahue, incluída las líneas de transmisión de la energía con sus instalaciones complementarias a los centros de consumo que la Secretaría de Energía autorice.

De los aprovechamientos hidroeléctricos previstos, las Centrales Hidroeléctricas El Chocón y Planicie Banderita están en operación total y en construcción avanzada la Central Hidroeléctrica Arroyito. A fines de 1979 ha comenzado y adquirido ritmo intenso la construcción de la Central Hidroeléctrica Alicurá. Un sistema de transmisión con capacidad para transmitir la energía de las centrales actualmente en servicio está terminado totalmente y en operación con el Sistema Interconectado Nacional.

En los próximos 13 años, se prevé completar el aprovechamiento del Río Limay con al construcción de 3 centrales hidroeléctricas más: Piedra del Aguila (2100 en operación total y en construcción MW) Pichi Picún Leufú (400 MW) y Michihuao (600 MW) estas dos últimas designadas genéricamente como Limay Medio.

El "Plan Nacional de Equipamiento para los Sistemas de Generación y Transmisión - período 1979|2000", preparado por la Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica, incorpora las centrales en construcción y en proyecto mencionados, estableciendo para ellas las siguientes fechas tentativas de entrada en servicio comercial:

Arroyito	1982
Alicurá	1985
Piedra del Aguila	1989
Pichi Picún Leufú	1990
Michihuao	1993

2) A la luz de la crisis internacional del petróleo y vistas las fuentes primarias de energía identificadas en el país, el citado plan Nacional de equipamien-

to ha puesto —muy acertadamente— especial énfasis en la participación de la energía hidroeléctrica en la satisfacción de la demanda durante el período considerado. A este criterio responde el lanzamiento —además de las incluídas en las concesiones de Hidronor de obras de gran envergadura tales como Yaciretá y Corpus sobre el Alto Paraná y Roncador, Garabí y San Pedro sobre el Alto Uruguay, que permitirán, a través de emprendimientos binacionales, desarrollar el potencial hidroeléctrico de la Cuenca del Plata.

A la complejidad propia de estos grandes aprovechamientos, consecuencia de tratarse de ríos de enorme caudal y de régimen muy irregular, con fuertes crecidas originadas en las características de sus cuencas imbríferas, se agregan las dificultades propias de los proyectos internacionales, que obligan a complejas y prolongadas negociaciones diplomáticas con los países involucrados.

3) De lo expuesto en los puntos anteriores, surge que el aprovechamiento oportuno del Río Limay —el río totalmente argentino de mayor potencial hidroeléctrico— adquiere características críticas. Cualquier atraso, no previsible, que pudiera presentarse en la gestación o ejecución de las obras binacionales, deberá ser soportado mediante la instalación de centrales térmicas convencionales —deformando la concepción del plan de equipamiento— o adelantando la fecha de entrada en servicio comercial de las centrales hidroeléctricas cuyo proyecto y construcción se halla a cargo de Hidronor.

Es por esa razón que, a solicitud de la Secretaría de Estado de Energía, Hidronor está adoptando los medios necesarios a efectos de adelantar la entrada en servicio de la Central Alicurá para 1984 y anticipar la construcción de la respectiva línea de transmisión para posibilitar el transporte de energía de la Central Termoeléctrica de Bahía Blanca. Al mismo tiempo se está estudiando la posibilidad de adelantar la entrada en servicio de la Central Piedra del Aguila, para 1987.

Asimismo, si se produjese un crecimiento de la demanda eléctrica más acelerado de lo previsto, se debería recurrir al adelantamiento de la puesta en servicio de las centrales de Pichi Picún Leufú y Michihuao, en 3 a 6 años respectivamente (er cuadro V. 7.1, Sensibilidad a la Variación de la Demanda, del Plan Nacional de Equipamiento).

4) En el año próximo pasado, a las numerosas obras hidroeléctricas en ejecución (Salto Grande, Agua del Toro, Arroyito, Los Reyunos, las Maderas, Ullum y Piedras Moras), se agregó la puesta en marcha de dos grandes obras Alicurá y Yaciretá. Como consecuencia de ello, los recursos disponibles, ya escasos, para la adecuada ejecución de este tipo de obras, se tornan críticos. Este comentario es válido tanto para los recursos humanos requeridos para proyecto, dirección y construcción, como para los equipos necesarios y los elementos materiales que se deban incorporar a las obras.

5) Similar presión se advierte en el terreno financiero. La inversión prevista en el sector eléctrico que en 1978 fue de U$S 1.130 millones, crece rápidamente a partir del 1980 para ubicarse en un nivel prácticamente doble del anterior. Es obvio que el cumplimiento de este programa requiere un acceso muy fluido a fuentes financiera nacionales y extranjeras, en términos económicos compatibles con el carácter de las prestación de un servicio público.

6) Lo expuesto en los puntos anteriores, pone de manifiesto que para que Hidronor pueda efectuar la contribución que le asigna el Plan Nacional de Equipamiento, es imprescindible que puedan obtenerse con fluidez y en condiciones satisfactorias:

6.1 Servicios profesionales en el área de energía hidroeléctrica, con nivel y en cantidad suficiente para satisfacer los requerimientos en términos de proyectos, pliegos licitatorios, contrataciones y dirección de obras

6.2 Empresas constructoras de grandes obras civiles y firmas proveedoras de grandes equipos, con capacidad técnica y económica para encarar obras de magnitud, teniendo presente que deben cumplirse con plazos de ejecución y suministros muy ajustados.

6.3 Recursos financieros adecuados en monto y tiempo, que deberán provenir de la venta propia de energía, de aportes de los fondos específicos existentes y de recursos del crédito.

Tales requerimientos, solo podrán satisfacerse a través del llamado a concursos y licitaciones de carácter nacional e internacional, que permitan obtener el aporte de firmas de consultoría y empresas contratistas proveedoras con antecedentes y posibilidades operativas mayores de las que actualmente están disponibles en el país. Todo ello sin perjuicio de que el aporte del exterior se haga a través de asociaciones con firmas o empresas locales.

7) En lo que hace específicamente a los servicios de Consultoría requeridos para el proyecto y dirección de las obras, si bien existe experiencia local apreciable, no hay a todas luces suficiente capacidad técnica disponible actualmente, como para que las firmas de consultoría locales puedan absorber en forma excluyente las tareas previstas. Hidronor tiene contratados servicios profesionales de varias firmas y consorcios de consultoría que colaboran con sus equipos técnicos propios en el proyecto y dirección de obras tales como el Dique Compensador Planicie Banderita, la Central Hidroeléctrica Arroyito y el estudio del Aprovechamiento de Collón Curá.

En el caso de la Central Hidroeléctrica Alicurá, la adecuación del proyecto y al dirección de las obras han sido encomendados a un consorcio formado por 4 firmas locales y 2 del exterior.

Estas experiencias permiten que Hidronor tenga noción clara de la capacidad disponible para encarar nuevos trabajos por parte de las firmas de consultoría locales, la mayor parte de cuyos recursos humanos está ya comprometida a mediano plazo.

Esa indisponibilidad de suficientes firmas de consultoría locales es imposible de subsanar por vía de subcontratación, sin grave riesgo de no obtener una efectiva responsabilidad solidaria de las firmas extranjeras que aporten su capacidad y tecnología. La experiencia de Hidronor es terminantemente demostrativa a este respecto, por lo que se hace necesario recurrir a la excepción prevista en el Art. 16 de la Ley Nº 18.875 y 15 del Decreto Nº 2.930|71.

Si tal no se hiciese, vista la magnitud de las obras previstas y el muy escaso número de recurso disponibles para afrontarlas, se introducirán serios riesgos para el cumplimiento de plazos y la pondrían en grave peligro el suministro eléctrico y hasta la seguridad nacional.

8) En un aspecto general, la política de apertura propugnada por el Ministerio de Economía, merece ser extendida al campo de las grandes obras nacionales, a fin de que nuestro país pueda capitalizarse en el sector eléctrico rápidamente y a costos razonables, mejorando asimismo su tecnología mediante una adecuada transferencia y aprovechamiento del aporte extranjero en este caso.

9) Finalmente, dado que el financiamiento del plan de obras encomendado a Hidronor supone recurrir a los organismos internacionales de crédito, conviene también que desde un principio se establezcan condiciones claras que eliminen todo posible obstáculo en las negociaciones a emprender.

e. 31|3 Nº 2.072 v. 31|3|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se da... concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital.

ACUÑA Abdón Alberto
ARAOZ José Isidoro
BALBIANI Jorge
BODO Pablo
BRIZIO Luis Ambrosio
CABALLERO Marcos
CALDERON Osmar Alberto
CANTEROS Oscar Marcelino
CATIVA Ramona Rosa
CUCCINELLI José
CURICHE Juan Eleodoro
DIAS Ignacio Ramón
FERNANDEZ Miguel Angel
FERRERA de IBAÑEZ de ESPINDOLA T.
FILECCIA Antonio
ARCIA LERENA Juan José
GONZALEZ Eduardo Ernesto
GRANEROS Félix Hugo
GONZALEZ Taboada Digno
GONZALEZ VIDELA Alejandro R.
GONZALEZ Máximo
GUSMAN Ramiro
LAZARO Julio
MAIDANA Miguel Angel
MONTIVERO Urbano
PALACIOS VARGAS Celedonio
PERALTA Agustín
PULICE Francisco
RECHE Ricardo
RODRIGUEZ Pedro Oscar
ROJAS Gilberto
SANCHEZ Hugo Ignacio
SEPULVEDA Valentín
TRAPPANI Norberto Osvaldo
TORRES Gerónimo
VAZQUEZ Rafael
VERON Tomás

e. 31|3 Nº 2.074 v. 15|4|80

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA ESTIBA

RESOLUCION —I— Nº 755

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980.

Visto lo dispuesto por la Ley número 22.161 y por el Decreto Nº 3.256|55, Art. 54, y

Considerando:

Que la citada ley establece un nuevo régimen de obligaciones y sanciones en el ámbito de las cajas de Subsidios y Asignaciones Familiares;

Que resulta necesario reglar su aplicación por este Organismo, estableciendo las modalidades de las presentaciones que deben efectuar los empleadores y las facultades y deberes de las áreas internas encargadas de su control.

Que la Sindicatura ha prestado conformidad a esta reglamentación.

Por ello,

El Interventor en la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba en uso de las facultades emergentes del Art. 2º de la Ley Nº 21.295 y de la Resolución Nº 49|S.E.S.S.

Resuelve:

I) Obligaciones de los Empleadores.

Artículo 1º — Los empleadores obligados para con esta Caja, deberán efectuar el aporte y presentar los formularios "Declaración Jurada Mensual de Remuneraciones, Aportes y Depósitos efectuados" (U-7); "Declaración Jurada del Resumen Mensual de Jornadas" (U-8); "Declaración Jurada de Remuneraciones, Aportes y Depósitos efectuados por Aguinaldos y Vacaciones pagadas y no gozadas" (U-9); "Síntesis de la Declaración Jurada del Resumen Mensual de Remuneraciones y Jornadas" (U-117) y el tercer ejemplar de la Boleta de Depósito (U-114) hasta el día 15 del mes siguiente al correspondiente a la información contenida en los mismos. Si ese día fuese inhábil el plazo se prorrogará hasta el siguiente hábil.

Artículo 2º — En caso de efectuar presentaciones complementarias fuera de término, simultáneamente con las mismas, los empleadores podrán realizar el descargo que estimen pertinente.

II) Determinación de Infracciones.

Artículo 3º — El Departamento Recaudaciones (División Empleadores) informará al Departamento Jurídico, dentro de los diez días posteriores a la recepción de las constancias correspondientes, los casos de empresas que efectúen aportes, presenten documentación o se inscriban en esta Caja fuera de término, indicará además la cantidad de trabajadores afectados por la demora.

Artículo 4º — En la primera inspección el funcionario actuante deberá verificar si la empresa se inscribió dentro del plazo previsto por el art. 5º inc. c) de la Ley Nº 22.161.

Artículo 5º — El Departamento Recaudaciones (División Inspecciones) comunicará al Departamento Jurídico los casos de infracciones establecidas en el art. 3º incs. c), d), e) y f) de la Ley Nº 22.161. Cuando el incumplimiento sea el previsto en el inciso c) del art. mencionado, el Departamento Recaudaciones comprobará si la misma infracción no ha sido determinada por la División Empleadores.

III) Tramitación de las Multas.

Artículo 6º — El Departamento Jurídico evaluará, en todos los casos, la infracción cometida de acuerdo a las pautas establecidas por el art. 5º último párrafo, de la Ley Nº 22.161, aconsejando la sanción a aplicar y elevando el correspondiente Proyecto de Resolución.

Artículo 7º — A los efectos de la evaluación prevista en el art. anterior, el Departamento Jurídico, con la colaboración del Departamento Procesamiento de Datos, recopilará las sanciones impuestas a cada empresa.

Artículo 8º — Las Resoluciones que impongan multas se notificarán por vía postal (carta, documento o telegrama colacionado), personalmente o mediante actuación practicada por un inspector de esta Caja en el último domicilio denunciado por la empresa, dentro de los treinta (30) días corridos de la fecha de la Resolución.

Artículo 9º — Las multas deberán abonarse dentro del término de treinta (30) días a partir de la notificación, si el empleador se domiciliare en la Capital Federal; de sesenta (60) días, si se domiciliare en el interior del país y de noventa (90) días, si se domiciliare en el extranjero y devengarán los accesorios previstos en el Anexo de la Resolución —I— Nº 735 — punto VI.

IV) Recursos.

Artículo 10. — Contra las Resoluciones imponiendo multas los interesados es-

drán habilitados para interponer recurso de revocatoria. Rechazada la reconsideración se podrá deducir recurso de apelación para ante la Cámara Nacional de Apelaciones de Trabajo. El recurrente podrá optar por deducir directamente el recurso de apelación, sin la previa interposición de la revocatoria. En todos los casos los términos para presentar los recursos serán los fijados en el art. anterior. La interposición del recurso de apelación no enervará el derecho de la Caja a iniciar las acciones legales para el cobro de la multa aplicada y sus accesorios.

Artículo 11. — El Departamento Jurídico tramitará los recursos de revocatoria interpuestos hasta que se encuentren en situación de resolver, momento en el cual emitirá dictamen y elevará Proyecto de Resolución conforme al mismo.

V) Facultades de Inspectores y Agentes.

Artículo 12. — Los inspectores y agentes de esta Caja debidamente autorizados tendrán las facultades determinadas por el Art. 10 de la Ley Nº 18.820.

Artículo 13. — Regístrese, comuníquese a la Gerencia General de Administración, de Prestaciones, de Relaciones Humanas, al Departamento Auditoría, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Américo A. Blanco.

e. 31|3 Nº 2.075 v. 31|3|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 875 Nos 17.227|228; 101.240|241; 163.200; 217.051; 223.085|087; 276.908; 379.959|960; 391.135; 395.122 y 414.109|110; de v$n. 4.375 Nº 1.012.921 y de v$n. 8.750 Nos. 2.041.655 y 2.550.198|199, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1980.

$ 210.000 e. 25|3 Nº 94.963 v. 23|4|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don BASILIO LASKIEVICH para que tome intervención en el expediente Nº 997 - 31.493.151|13 conforme establece la Ley Nº 22.062. Dora Casazza de Ban. Gerente de Asuntos Jurídicos.

e. 25|3 Nº 1.821 v. 31|3|80

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Nota D.A.T. Nº 4|80.

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de Diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley número 9.688 — de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a H. Yrigoyen 1447 — Capital

ALBARRACIN, Raúl Alberto
APPENDINO, Romualdo Pablo
BASSO, Osvaldo Ramón
BELTRAN, Alberto
CABEZAS, Guillermo
CRUZ, Walter Orlando
CHIODI, Antonio
FARIAS, Aldo
FERNANDEZ, Federico Alberto
GARCIA, Mario Carlos
GIMENEZ, Marciano César
GOMEZ, Santiago Alfredo
GONZALEZ, Francisco Ramón
GONZALEZ, Wenceslao
GUILLERMAZ, José Luis
HILAL, Fuad
LAZARTE, Angel Alberto
LUNA, José Vicente
LLANES, Oscar Antonio
MANSILLA, Daniel Elio
MANSILLA, Eduardo Delfor
ORTIZ, Antonio José
ORTIZ, Miranda Pedro Roberto
PAPPALARDO, Miguel Angel
PAVON, José Armindo
PRADO, Adolfo Primitivo
RANIERI, José
RIVELLI, Nilo Rafael
ROMERO, Juan Genaro
SALINAS, Domingo
SCEBBA, Elbio Horacio
SOLIS, Isidro Ruperto
TAVERNA, Ricardo Salvador
PEREZ, Pedro Julio

e. 20|3 Nº 1.722 v. 7|4|80

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 7 de abril de 1980, a las 11.00 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas — División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones de lunes a viernes, de 8,00 a 13,00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 66|80 II-Llamado, "Para la adquisición de toallas de papel con destino al Departamento Documentación Personal".

e. 31|3 Nº 2.009 v. 1|4|80

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

La Municipalidad de Ushuaia llama a Licitación Pública Nº 1|80, para el remate en venta de los siguientes vehículos automotores: una (1) camioneta marca Ford F-100, Modelo año 1969, dos (2) camiones volcadores marca Fiat 674NA, modelo año 1975, y un (1) camión compactador marca Fiat 673NA, modelo año 1975, de acuerdo a las descripciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dichos vehículos serán adjudicados en venta en el estado en que se encuentran y podrán ser inspeccionados en el depósito Municipal, los días hábiles de 09.00 a 14.00 horas, hasta el día 9 de abril del corriente año.

Consultas y retiro de pliegos en la oficina de Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia, Dirección General de Rentas Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Cangallo número 935, 3º Piso, Capital Federal.

Apertura de la Licitación, el día 9 de abril de 1980 a las 18.00 horas, en la División Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia.

e. 31|3 Nº 2.012 v. 2|4|80

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO SUMINISTROS DIVISION CONTRATACIONES

Zufriategui y Varela — 1er. Piso — Villa Martelli — Provincia de Buenos Aires — T.E.: 761-0031|0131 — Int. 161.

Licitación Pública Nº 3.031.

Por la construcción de la obra edificio Laboratorio de Radicación 2da. Etapa, comprendiendo los siguientes puntos: Albañilería, Carpintería Metálica, Instalación Sanitaria, Instalación de Gas y Terminaciones ubicada en la Sede Central de CITEFA.

Presupuesto Oficial: $ 230.000.000.

Valor del Pliego: $ 150.000.

Fecha de Apertura: Día 22 de Abril de 1980 a las 11.00 horas.

El retiro de Especificaciones, Planos y pago del Pliego, deberá efectuarse en el Departamento Suministros — División Contrataciones de 8.00 a 12.00 horas.

e. 31|3 Nº 2.010 v. 15|4|80

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación General M. N. Savio — Palpala - Jujuy.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80, para el día 21 de Abril de 1980, a horas 16,00 por "Repavimentación, Bacheo y Tratamientos adecuados que se ejecutarán en los Barrios A; B; C y D del Centro Siderúrgico y en calles del Centro Cívico del Establecimiento Altos Hornos Zapla".

Valor del pliego: $ 100.000 (Cien Mil Pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — C[illegible]

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e. 31|3 Nº 2.011 v. 21|4|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 07|OP|980

Apertura: 28 de abril de 1980, a las 14 horas.

"Trabajos de remodelación de los edificios ubicados en Acevedo 71|73 y 75|83 de Lomas de Zamora - Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.300.000.000.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Valor del pliego: $ 590.000.

Compra y consultas del pliego: división Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.

e.31|3 Nº 2.098 v.22|4|30

Secretaría de Minería

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO

Licitación Pública Nº 01|BA|80

Objeto: Provisión de dos chassis con cabina para camiones nuevos 0 Km., año 1980.

Presupuesto oficial: $ 220.000.000.

Apertura: 22|4|80 a la hora 11.

Consultas, retiro de pliegos y lugar de apertura: en Avenida Julio A. Roca 710, 6º P., Capital Federal, Dpto. Suministros, de lunes a viernes de 10 a 12 y 15 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 20.000.

e.31|3 Nº 2.005 v.9|4|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 11-P|80 para la adquisición de materiales varios de ferretería y electricidad (hierro, clavos, tornillos, herramientas, rodamientos, retenes, alambre de cobre, contactores bases y fichas tomacorrientes, etc.).

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 27.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 - 2º piso - Capital Federal y en la División Delegación de Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 8 de abril del año en curso, a las 10 horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.31|3 Nº 2.073 v. 1º|4|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 127[illegible]0 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en zona Trenque Lauquén, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 1.505.164.533.

Depósito de garantía: $ 15.061.645.

Precio del pliego: $ 302.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 24 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|3 Nº 2.015 v.22|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1272|80 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en zona Bolívar en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires pesos 1.330.594.977.

Depósito de garantía: $ 13.305.950.

Precio del pliego: $ 267.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 22 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|3 Nº 2.016 v.22|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1274|80 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en zona General Villegas, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 1.241.218.419.

Depósito de garantía: $ 12.412.184.

Precio del pliego: $ 249.000.

Plazo de obras: 12 meses.

Presentación propuestas: 25 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|3 Nº 2.017 v.22|4|80

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Prórrogas Licitaciones Públicas Internacionales F.A. - B.I.R.F.

Comunícase que la apertura de la Licitación Nº 101|79 (provisión de 750.000 juegos de fijaciones elásticas directas e indirectas), prevista para el 7|4|80 a las 12 hs., ha sido prorrogada para el día 28|4|80 a las 12 horas.

Se aclara que en la presente licitación se ha dejado sin efecto la condición que establecía la aceptación únicamente de fijaciones elásticas que emplean elementos roscados en su unión con el durmiente.

Valor del pliego: $ 300.000.

Comunícase que la apertura de la Licitación Nº 102|79 (provisión de 3.064 bogies para vagones (1.234 de trocha ancha, 550 de trocha media y 1.280 de trocha angosta) y lotes de repuestos para los mismos), prevista para el 14|4|80 a las 12 hs., ha sido prorrogada para el día 5|5|80 a las 12 hs.

Valor del pliego: $ 400.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15:30 horas.

e. 31|3 Nº 2.070 v. 2|4|80

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 645|80 (adquisición de pernos, soportes y riendas, según especificaciones técnicas y planos) prevista para el 27|3|80 a las 12 hs., ha sido prorrogada para el día 11|4|80 a las 12 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Privada Nº 337|80. Adquisición de marmitas automáticas según plano M.V. 1|20|3 y normas indicadas en el mismo. — Apertura: 21|4|80. Hora: 12. Valor del pliego: $ 30.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, planta baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

LINEA GENERAL URQUIZA

Licitación pública Nº 45: Suministro de mano de obra y elementos - carga y descarga y|o trasbordo de lotes acelerados, comunes, perecederos, peligro, etc., en Estación Federico Lacroze. — Apertura: 21|4|80. Hora: 13. — Valor del pliego: $ 35.000.

Consulta y venta de pliegos. Depto. Aprovisionamiento, 5º Piso, Est. Federico Lacroze, Capital, días hábiles, de 12 a 15.30 horas.

e. 31|3 Nº 2.021 v. 2|4|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 25675-LP-79

Provisión de agua. Refuerzo provisional a Ciudadela Norte y Caseros, Partido de Tres de Febrero.

Contrato "A": Instalación de aproximadamente 5.825 m de cañería de 0.500 m de diámetro, de asbesto cemento clase 5 o de hierro fundido clase LA de la Norma Internacional, que se inicia en la salida del tanque de Villa Devoto por la calle Pedro Varela, Capital Federal, hasta el Establecimiento Ciudadela Norte en el partido de Tres de Febrero (Plano Nº 37.471-E).

Presupuesto oficial de la obra: Pesos 4.233.653.350.

Contrato "B": Instalación de aproximadamente 3.525 m de cañería de 0.530 m de diámetro, de asbesto cemento clase 5 o de hierro fundido clase LA según la Norma Internacional que se inicia en la intersección de la calle Allende con la Avda. Gral. Paz (Capital Federal), hasta el tanque elevador de Caseros (partido Tres de Febrero), según plano Nº 37693-E, con las válvulas esclusas, válvulas de aire, cámaras de desagüe, etc. que indica el mencionado plano.

Presupuetto oficial de la Obra: Pesos 3.779.185.250.

Monto de la garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial de la Obra.

Apertura: 14|5|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

e. 31|3 Nº 2.006 v. 22|4|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 5 DIA-80, hasta el día 29 de abril de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción, provisión, ajuste y puesta en servicio de un sistema de comunicaciones telefónicas, destinado al edificio Domin-

go French, sito en José A S. Feijóo Nº 541|567, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o relizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: $ 118.226.000.
Importe de Garantía. $ 1.182.260.
Valor del pliego: $ 48.290.

e. 31|3 Nº 2.020 v. 15|4|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte. Nº 83|80

Llámase a Licitación Pública Nº 198|80, para la realización de los trabajos de pintura parcial del edificio, sede del Organismo, Avda. Rivadavia 1917, Capital Federal.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 11 de abril de 1980 a las 16 hs., en la oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 3er. piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados, detalles, informes y pliego de Bases y Condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

Valor del pliego. $ 100.000.

e. 31|3 Nº 2.076 v. 1º|4|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología
Rodríguez Peña 285 — Tel. 46827
Llamado a Licitación Pública Nº 1|80

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación pública para el día 28 de abril a la hora 11, con el objeto de contratar la provisión de productos farmacéuticos antibióticos, analgésicos, catgut y otros medicamentos) a demandar durante el año 1980.

Para mayores informes y pliegos de condiciones dirigirse al citado Hospital (Rodríguez Peña 285 — 5000 Córdoba) en el horario de los días hábiles.

e. 31|3 Nº 2.018 v. 1º|4|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 00011151|80

Llámase a Licitación pública Nº 45|80, para el día 30 de abril de 1980, a las 16 horas, tendiente a lograr la adquisición de acondicionadores de aire.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.31|3 Nº 2.014 v.11|4|80

Subsecretaría de Turismo

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, Trámite Interno Nº 201.330|79, para la adquisición de 10.000 camisetas promocionales de Argentina con destino a la Subsecretaría de Turismo.

Lugar y Fecha de Apertura de las Ofertas: Subsecretaría de Turismo — Servicio de Contrataciones — Suipacha 1111 — piso 21 — Capital Federal, 9 de abril de 1980, a las 15 horas.

Consulta, Retiro de Pliegos y Recepción: En el lugar mencionado de 13 a 18 horas.

e.31|3 Nº 2.019 v.1º|4|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Provisión y Colocación Alfombramiento de la Delegación N. 51 — Aeroparque.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16.

Valor del Pliego: sin cargo.

Fecha de apertura: el día 8 de abril de 1980, a las 11 horas.

e. 31|3 Nº 2.007 v. 1º|4|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 31, expediente Nº 1254, por la provisión de "Ladrillos de Plomo".

Apertura: 28 de abril de 1980.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto Oficial: Mil quinientos setenta millones seiscientos cinco mil trescientos ($ 1.570.605.300).
Valor del Pliego: cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e.28|3 Nº 1.979 v.21|4|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

"Fíjase el día 16 de abril de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 82|80 Adquisición de elementos necesarios para el servicio de Nefrología (sales, parafina) con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e.28|3 Nº 1.937 v.10|4|80

POLICIA FEDERAL

"Fíjase el día 7 de abril de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 81|80. Para la adquisición de lonas impermeables, género Ottoman, etc., con destino a la División Talleres".

e.28|3 Nº 1.968 v.31|3|80

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 14 de abril de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330 piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas): en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 73-80 Ley 13.064 "Obra de remoción y ejecución de nueva cubierta hidrófuga en el Complejo Médico Policial Churruca-Visca, solicitado por la División Inmuebles". — Presupuesto Oficial: pesos 600.000.000

e. 20|3 Nº 1.713 v. 2|4|80

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 17 de abril de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330. Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 84|80 "adquisición de drogas y reactivos con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 27|3 Nº 1.964 v. 9|4|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL —
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)
Expte. "D" 269-80-U.5

Llámase a Licitación Pública Nº 14 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 3 de abril de 1980, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Carne de Novillo, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de esta Colonia Penal de General Roca (U5), durante el trimestre mayo - julio de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U5) Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.

e.28|3 Nº 1.977 v.31|3|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)
Expte. "D"-270-80-(U-5)

Llámase a Licitación Pública Nº 15 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 3 de abril de 1980, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Carne de Cordero, Salchichas, Chorizos, Filet de Pejerrey, Mondongo Fresco, Carne de Ave (Pollo) y Panceta Salada, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de esta Colonia Penal de General Roca (U5), durante el trimestre mayo - julio de 1980.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U5) Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.

e.28|3 Nº 1.978 v.31|3|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán — Pcia. Santa Fe
T. E. 55 - 2511 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 22 de abril de 1980, a las 9,30 horas, por:

"Construcción de un Edificio con muro de protección destinado a Planta de Carga Cal. 7,62mm." A ejecutar en Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", sita en Fray Luis Beltrán (Pcia. Santa Fe).

Por Pliegos de Condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del Pliego: $ 200.000.

e.21|3 Nº 1.739 v.1º|4|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 4|80, para el día 15 de abril de 1980, a horas 15 por: "Reparación de Calderas, Modelo P F I -28- 20. Temperatura Vapor: 490ºC. Presión de Servicio: 61 ata., Marca P. Galimberti".

Valor del Pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para el día 15 de abril de 1980, a horas 15,30 por: Ladrillos Refractarios.

Valor del Pliego: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.

Por Pliegos de Condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

e.21|3 Nº 1.752 v.1º|4|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 para otorgar con carácter de concesión de uso la explotación exclusiva del servicio de venta de diarios, revistas y afines de la industria periodística, entendiéndose como tales las publicaciones que entren en el régimen de devoluciones, prescripto en el Artículo 1º del Decreto Nº 24.095|45, que se distribuyen por los canales normales y reconocidos, en Un (1) local ubicado en el Edificio Aeroestación del Aeropuerto Ezeiza denominado "Hall Aerolíneas Argentinas".

Apertura: 17 de abril de 1980, a las 10,00 horas en Región Aérea Centro — 2º Piso — Edificio Aeroestación — Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de Pliegos: En Región Aérea Centro — 2º Piso — Edificio Aeroestación — Departamento Economía (División Explotación Comercial) Aeropuerto Ezeiza, en el horario de 09.00 a 12.00 horas desde el 27 de marzo al 16 de abril de 1980.

Precio de los Pliegos: Cincuenta Mil Pesos ($ 50.000.—).

c. 27|3 Nº 1.960 v. 2|4|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064

Apertura: 24 abril 1980.
Lugar: A. M. C. (Ex-Fca. Aviones).
Nº OP-3|80. Hora: 9.
Obra: Reparación de techos Pabellón 30.
Presupuesto oficial: $ 180.000.000.
Valor D. T. Nº 132: $ 500.000.
Nº OP-5|80. Hora: 9.30.
Obra: Submuración costado Norte Pab. 36 y costado Noroeste Pab. 103.
Presupuesto Oficial: $ 145.000.000. — Valor D. T Nº 134: $ 500.000.
Nº OP-6|80. Hora: 10. Obra: Reparación cañería de vapor Pab. 47, 48, 104, 105 y 106.
Presupuesto oficial: $ 100.000.000. — Valor D. T. Nº 137: $ 300.000.
Consultas y pliegos: A. M. C. (Dpto. Economía) Pab. 183 - Avda. Fuerza Aérea Km 5 1|2, Córdoba.

e. 26|3 Nº 1.837 v. 10|4|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IX Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 01|80

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación y pintado interno y externo del Edificio del Casino de Suboficiales".

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse entre los días 24 de marzo al 7 de abril del año en curso, dentro del horario de lunes a viernes de 9 a 13 horas en:

1º) IX Brigada Aérea - División Economía (Sección Obras Públicas) Aeropuerto Km. 9, Casilla de Correo 346-9000 Comodoro Rivadavia (Chubut).

Lugar presentación de ofertas: IX Brigada Aérea - División Economía (Sección Obras Públicas).

Fecha apertura de ofertas: 8 de abril de 1980, hora 11, lugar: IX Brigada Aérea - Aeropuerto Km. 9, Casilla de Correo 346-9000 Comodoro Rivadavia (Chubut).

Valor del pliego: Ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000).

e.25|3 Nº 1.826 v.31|3|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste

Licitación Pública Nº 1|80 - Ley Nº 13.064.
Apertura: 8 de abril de 1980 - 10 horas.
Obra: Construcción alambrado en margen derecho canal Maestro Norte en el Aeropuerto Internacional Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 80.000.000.
Garantía: $ 800.000.
Valor del pliego: $ 40.000.
Consultas: Dpto. Economía - Aeropuerto Internacional Córdoba.

e.25|3 Nº 1.824 v.31|3|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noroeste

Licitación Pública Nº 2|80 - Ley Nº 13.064.
Apertura: 22 de abril de 1980 - 10 horas.
Obra: "Construcción de concreto asfáltico y obras complementarias en camino acceso al Centro Operativo Córdoba - Aeropuerto Internacional Córdoba".
Presupuesto oficial: $ 343.900.000.
Garantía: $ 3.439.000.
Valor del pliego: $ 150.000.
Consultas: Departamento Economía - Aeropuerto Internacional Córdoba.

e.25|3 Nº 1.823 v.8|4|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 12|80

Adquisición de vidrios y masilla.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, of. 441, Capital, de 10 a 16 hs.

Apertura de las ofertas: el 9|4|80 a las 14 hs. en el lugar indicado precedentemente.

e. 28|3 Nº 1.998 v. 1º|4|80

SINDICATURA GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 1|80

Llámase a licitación pública para la contratación de servicios de auditoría y dictamen sobre el Balance General al 30 de abril de 1980, de la Empresa CONASA. Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 de abril de 1980, a las 11 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en Lavalle 1429, Piso 13º, Capital Federal.

Los pliegos pueden retirarse gratuitamente en Lavalle 1429, Piso 9º, Oficina 906, los días hábiles, de 11 a 13 y de 15 a 18 horas.

$ 90.000.— e. 28|3 Nº 95.595 v. 7|4|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para lograr la locación de una máquina fotocopiadora por el término de cuatro (4) meses y hasta el 28|8|80, para Región Mendoza, con los materiales correspondientes para el funcionamiento. La máquina debe ser automática, operar papel común (blanco, color o membretado) copiado doble faz, tamaño oficio, efectuar 500 copias de una sola selección.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de abril de 1980, a las 10 horas, en la sede de la citada Región, Garibaldi 18, 6º piso, Mendoza.

Para solicitar informes, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables.

e. 28|3 Nº 1.970 v. 31|3|80

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

Llama a Licitación Pública Nº 17|80, para el día 16 de abril de 1980 a las 15 horas, para la venta de 3.310.850 Kgs. de azúcar blanco granulado Tipo "A" en bolsas de 50 Kgs. cada una, proveniente de la Compañía Nacional Azucarera (CONASA).

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Dirección General de Administración Departamento de Compras y Suministros, Avenida Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 32 de 13 a 18 horas.

e.27|3 Nº 1.959 v.9|4|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 16 de abril de 1980, a las 15 horas: Nº 40|79 bombas centrífugas; a las 15.30 horas: Nº 12|80 Núcleo de rueda y eje armado para vagones (valor del pliego $ 50.000,); a las 15.45 horas: Nº 14|80 Caño de acero galvanizado (valor del pliego $ 20.000), y a las 16 horas: Nº 15|80 Tablero de medición.

Para el día 9 de mayo de 1980, a las 15 horas: Nº 13|80 Repuestos para guinches de aire comprimido, y a las 15.15 horas: Nº 16|80 Equipo para izamiento de arcos metálicos.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14.30 a 17.30 horas.

e.26|3 Nº 1.842 v.8|4|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Sade, S.A.C.C.I.F.I.M., por cuenta y orden de Yacimientos Carboníferos Fiscales (Modernización Planta Depuradora de Carbón - Río Turbio, Provincia de Santa Cruz), llama a Licitación Pública Nº 17|80 para la adquisición de:

Reductores de velocidad, acoplamientos elásticos, acoplamientos dentados, acoplamientos hidráulicos y dispositivos antirretroceso de capacidades diversas.

Presentación de las propuestas y apertura, hasta el 5 de mayo de 1980 a las 16 horas en SADE S.A.C.C.I.F.I.M., Diagonal Norte 648, 3º piso Departamento Abastecimientos.

Pliego con especificaciones técnicas completas en la dirección indicada al precio de $ 100.000.

e.21|3 Nº 1.748 v.1º|4|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.137.

Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Instalación sistemas de envasado y despacho a granel de G.L.P. en Planta Montecristo — Provincia de Córdoba".

Apertura: 23|5|80: 9,00 horas.
Valor Doc.: $ 330.000.
Adquirir Documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 15,30 horas.

e. 25|3 Nº 1.822 v. 3|4|80

GAS DEL ESTADO

Nº 10.136: Adq. grúa hidráulica montada sobre neumáticos autopropulsada. Apertura: 22|4|80; hora 9; Valor Doc. $ 33.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 15.30 horas.

e.21|3 Nº 1.760 v.1º|4|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Internacional Nº 9.
Expte.: Nº 116.798|80.

Llámase a Licitación Pública Internacional para el día 20 de Mayo de 1980 a las 10 horas, para el suministro de equipos de comunicaciones según se detalla:

30 transceptores de banda lateral única con accesorios — 12 equipos transceptores de UHF, radioenlace monocanal con accesorios — 2 equipos transceptores de UHF, radioenlace con un canal de servicio y accesorios — 15 terminales de facsímil con accesorios.

El gasto que resulte será financiado de acuerdo al Préstamo BIRF — Contrato Nº 505|AR.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y adquisición en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439 — Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de Trescientos Mil Pesos ($ 300.000.—) cada pliego.

c. 20|3 Nº 1.728 v. 31|3|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 76|80 con el objeto de adquirir formularios continuos.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirir al precio de $ 30.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de abril de 1980 a las 11 horas en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|3 Nº 2.003 v. 31|3|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 75|80, con el objeto de adquirir 200.000 litros de mezcla líquida fumigante para control de plagas en mercadería de esta Junta Nacional.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirir al precio de $ 800.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de no corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 18 de abril de 1980 a las 11 hs., en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|3 Nº 2.004 v. 10|4|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 42|80, para el día 11 de abril de 1980 a las 15 horas para la adquisición de animales bovinos.

Los piegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, E.Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30 lugar donde se procederá a la apertura.

e. 28|3 Nº 1.975 v. 31|3|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 39|80, para el día 8 de abril de 1980, a las 16 horas, para la adquisición de 900 litros de antiparasitario oral para bovinos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 E. Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la Apertura.

e.25|3 Nº 1.80[illegible] v.31|3|80

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 41|80, para el día 10 de abril de 1980, a las 16 horas, para la adquisición de heno alfalfa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la Apertura.

e.25|3 Nº 1.807 v.31|3|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 43|80, para el día 8 de abril de 1980, a las 16 horas, para la adquisición de útiles de oficina y elementos de electricidad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la Apertura.

e. 25|3 Nº 1.800 v. 31|3|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.271|80, para la ejecución de tareas de conservación de rutina por contrato en Zona 6 - Pilar, en jurisdicción de la provincia de Córdoba. $ 1.543.977.893. Depósito de garantía $ 15.439.778. Precio del pliego: $ 309.000. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 21 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|3 Nº 2.002 v.21|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la Licitación Pública Nº 1245|80 para el 11 de abril próximo a las 16 horas, a fin de encomendar la ejecución de Tareas de Conservación de Rutina en Zona General Roca, en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

e. 25|3 Nº 1.805 v. 31|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1257|80 para la ejecución de tareas de conservación por contrato - Zona I - Vicuña Mackenna en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. — $ 2.118.057.533. — Depósito de Garantía: $ 21.180.575. — Precio del pliego: $ 424.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 10 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta, baja, Capital Federal.

e. 13|3 Nº 1.551 v. 1|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1269|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 — Tramo: Termas - Arroyo Mista, Sección: Límite con Santiago del Estero - Arroyo Mista (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. Pesos 11.295.000.000.

Depósito de garantía: $ 112.950.000.
Precio del pliego: $ 2.300.000.
Plazo de obras: 22 meses.

Presentación propuestas: 29 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|3 Nº 1.649 v. 10|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1259|80

Para la ejecución de Tareas de Conservación por contrato — Zona II en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $ 945.947.067, Depósito de garantía: $ 9.459.471, precio del pliego: $ 190.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 8 de abril de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|3 Nº 1.557 v.7|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1260|80

Para la ejecución de Tareas de Conservación por contrato — Zona III en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $ 1.187.075.032 Depósito de garantía: $ 11.870.750, precio de pliego: $ 238.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 8 de abril de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|3 Nº 1.557 v.7|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1258|80 para la ejecución de los trabajos en la Autopista Córdoba — Carlos Paz (parquización, conservación durante dos años, siega de pastos) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 339.454.304.

Depósito de garantía $ 3.394.543.
Precio del pliego: $ 68.000.
Plazo de obra total: 27 meses.

Presentación propuestas: 1º de abril de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|3 Nº 1.500 v. 1|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1262|80

Para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato — Zona Gran Buenos Aires, $ 5.501.814.200. — Depósito garantía: $ 55.018.142. — Precio del pliego: $ 1.100.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 18 de abril de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|3 Nº 1.626 v.9|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.261|80

Para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato — Zona Vicente Cásares en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 2.579.636.720. — Depósito de garantía: $ 25.796.367. — Precio del pliego: $ 516.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 18 de abril de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|3 Nº 1627 v.9|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.265|80

Para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato en la Zona II en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $ 721.305.961. — Depósito de garantía: $ 7.213.060. — Precio del pliego: $ 145.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 9 de abril de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|3 Nº 1.623 v. 9|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.264|80

Para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato en Zona I en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — $ 1.737.491.283. — Depósito de garantía: $ 17.374.913. — Precio del Pliego: $ 348.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 9 de abril de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|3 Nº 1.624 v.9|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1263|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 22 — Tramo: Río Colorado — Choele Choel, Sección: Río Colorado — Empalme Ruta Nº 251 (reconstrucción y en sanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro. $ 10.193.000.000. Depósito de garantía: $ 101.930.000. — Precio del pliego: $ 2.100.000. — Plazo de obra: 18 meses.

Presentación Propuestas: 23 de abril de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|3 Nº 1.625 v.9|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Lic. Púb. número 1268|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 — Tramo: Termas - Arroyo Mista, Sección: Termas — Límite con Tucumán (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero: Pesos 6.398.000.000.

Depósito de garantía: $ 63.980.000.
Precio del pliego: $ 1.300.000.
Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 29 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|3 Nº 1.648 v. 10|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la Licitación Pública Nº 1246|80 para el 11 de abril próximo a las 16,30 horas, a fin de encomendar la ejecución de Tareas de Conservación de Rutina en Zona III — Zapala, en jurisdicción de la Provincia del Neuquén.

e. 25|3 Nº 1.804 v. 31|3|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1267|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 — Tramo: La Merced — Rumi Punco. — Sección: Progr. 0,000 - Progr. 5.700,25 (obra básica y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. — $ 14.914.000.000. — Alternativa: $ 14.498.000.000.

Depósito de Garantía: $ 149.140.000. — Precio de pliego: $ 3.000.000, plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 14 de abril de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|3 Nº 1.621 v. 9|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1266|80 para la ejecución de tareas de conservación por contrato - Zona 1, Rutas: 38, 65; 67, 157 y Autopista en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. — $ 2.287.000.000. — Depósito de garantía: $ 22.870.000, precio del pliego: $ 458.000, plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 10 de abril de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 18|3 Nº 1.622 v. 9|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.253|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Arroyito - Cutral-Co, Sección: Km. 1267,9 - Km. 1297,7 (escarificado, reacondicionamiento de base, reparación de depresiones, baches, carpeta de rodamiento), en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. — $ 5.102.160.000.

Depósito de garantía: $ 51.021.600. — Precio del pliego: $ 1.021.000, plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 7 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|3 Nº 1.516 v. 2|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1254|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Arroyito - Cutral-Co, Sección: Km. 1297,7 - Km. 1327,5 (escarificado, reacondicionamiento de base, reparación de depresiones, baches y carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. — $ 5.623.500.000.

Depósito de garantía: $ 56.235.000. — precio del pliego: $ 1.125.000, plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 7 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|3 Nº 1.517 v. 2|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1255|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Cutral-Co - Zapala, Sección: Km. 1364,25 - Km. 1401,00 (escarificado, reacondicionamiento de base, reparación de depresiones, baches y carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. — $ 7.001.619.304.

Depósito de garantía: $ 70.016.193. — Precio del pliego: $ 1.401.000, plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 7 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|3 Nº 1.519 v. 2|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1256|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 22 — Tramo: Cutral-Co - Zapala, Sección: Km. 1327,5 - Km. 1364,25 (escarificado, reacondicionamiento de base, reparación de depresiones, baches y carpeta de rodamiento) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. — $ 7.475.877.000.

Depósito de garantía: $ 74.758.770. — Precio del pliego: $ 1.496.000, plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 7 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|3 Nº 1.518 v. 2|4|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1270|80 para la ejecución de Tareas de Conservación por Contrato en Zona IV — Cabecera: Chos Malal, en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 579.643.406.

Depósito de garantía: $ 5.796.434.
Precio del pliego: $ 116.000.
Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 16 de abril de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|3 Nº 1.793 v. 14|4|80

AEROLINEAS ARGENTINAS

Se comunica que esta Sociedad ha resuelto prorrogar para el día 23 de abril de 1980 a las 10.30 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 3863|80, por la obra: "... de los edificios destinados a depósito franco - depósito aprovisionamiento - oficinas subgerencia, atención al pasajero de a bordo y centro de capacitación de comisarios y auxiliares".

Por pliegos de condiciones a esta Sociedad - Departamento Compras y Contrataciones Avenida Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del pliego: $ 2.500.000.

Bases Generales: $ 50.000, que serán abonados en el Departamento de Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e.20|3 Nº 1.730 v.1º|4|80

AEROLINEAS ARGENTINAS

Se comunica que esta Sociedad ha resuelto prorrogar para el día 18 de abril de 1980, a las 10.30 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 3864|80, por la provisión e instalación "llave en mano" de un sistema de indicadores variables para información visual a los pasajeros de Aerolíneas Argentinas en el Aeroparque Jorge Newbery de la Ciudad de Buenos Aires.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Sociedad - Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, Of. 108, Cap. Fed. lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Valor del pliego: $ 300.000, que será abonado en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e.20|3 Nº 1.731 v.1º|4|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 3.922|80

La ... Licitación Pública cuya apertura del Sobre Nº 1 se realizará el día 24 de abril de 1980 a las 10.30 horas, por la obra: Instalación Sistema NCR-Free Shop (instalación de cañerías y conductores para la puesta en servicio de un sistema automático de ventas para el Free Shop, entre los locales central, terminal de Aerolíneas Argentinas, terminal internacional y módulos de mantenimiento - depósito Free Shop - Base Ezeiza).

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas

Valor del pliego: $ 200.000.

Bases Generales: $ 50.000, que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e.26|3 Nº 1.943 v.8|4|80

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 9.978|80 - Reconstrucción de 26 coches subterráneos marca Metropolitan Cammel u' Osgood Bradley (Línea B).

Apertura: 17 de abril de 1980 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital Federal, de 8 a 12 horas.

e.27|3 Nº 1.963 v.9|4|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 10.614-LP-79.
Licitación Pública
Construcción de 6 (seis) edificios con destino a los Distritos de esta Empresa.
Apertura: 3|6|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos en el citado lugar.
Contrato I: comprende la ejecución de los edificios San Isidro, San Fernando y Tigre.
Presupuesto oficial: $ 8.719.765.472.
Contrato II: comprende la ejecución de los edificios Morón, Lanús y Almirante Brown.
Presupuesto: $ 6.140.631.580.
Monto de la garantía de oferta: 1 por ciento del Presupuesto oficial.
e.27|3 Nº 1.957 v.18|4|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 20399-IM-71
Construcción de las obras de refuerzo de provisión de agua y desagüe cloacal en la zona denominada Catalinas Norte (Capital Federal).
Apertura: 26|5|80 a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar.
Presupuesto Oficial: $ 1.421.053.500.
e.17|3 Nº 1.587 v.8|4|80

Secretaría de Intereses Marítimos

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Nº 12|80: Obtención de créditos de acuerdo a Resolución M.E. Nº 63|79, con conformidad BCRA Nº 106|80.
Monto del crédito: $ 5.600.000.000.
Plazo de amortización: 180 días.
Fecha de disposición de fondos: 8|4|80.
Lugar y fecha de apertura: 2|4|80, 12 horas. Avda. Corrientes 389, piso 3º, Capital Federal.
Retiro del pliego: Sección Compras, de 11 a 16 horas.
e.28|3 Nº 1.983 v.31|3|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 78-P|80.
Apertura: 11|4|80.
Hora: 9.
Adquisición bolsa, cabo, lona y tela de hule.
Pliego: $ 60.000.
Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º - Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.21|3 Nº 1.740 v.31|3|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 82-P|80
Apertura: 18|4|80.
Hora: 9.
Adquisición de arandelas, bulones, tornillos, etc.
Pliego: $ 60.000.
Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e. 26|3 Nº 1.831 v. 7|4|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 81-P|80.
Apertura: 15 de abril de 1980. — Hora: 9.
Adq: Barras, Anclas, Brazos, Soportes, Grampas, etc.
Pliego: $ 100.000.00.
Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal — Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 24|3 Nº 1.767 v. 1º|4|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 85-P/80
Apertura: 18|4|80.
Hora: 15.
Adquisición de banco de madera, caja, cajón.
Pliego $ 70.000. Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e.28|3 Nº 1.966 v.9|4|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 80-P|80.
Apertura: 24 de Abril de 1980 — Hora: 9,30.
Ampliación edificio "San Luis" — Provincia de San Luis.
Presupuesto Oficial: $ 1.270.000.000.
Pliego: $ 650.000.
Inf: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal — Horario: 8.30 a 14,30 horas.
Asimismo, los pliegos podrán adquirirse en la Oficina Comercial de la Ciudad de San Luis, calle Colón 951 — Provincia de San Luis.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 24|3 Nº 1.768 v. 1º|4|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 88-P/80
Apertura: 18|4|80.
Hora: 12.
Adquisición de uniformes de invierno y blusas de mangas largas para personal femenino.
Pliego: $ 70.000. Inf. Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.28|3 Nº 1.965 v.9|4|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de abril de 1980, a las 10, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas y envíos voluminosos a domicilio, recolección de la correspondencia depositada en los buzones y obtención de ómnibus en la terminal de colectivos de Posadas (Dto. 14º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas).
Valor del Pliego: $ 51.000.
e. 24|3 Nº 1.787 v. 2|4|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 63|80
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "15.000 pantalones de verano".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de abril de 1980 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 5º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1980.
Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 349.000.–.
$ 160.000.— e. 20|3 Nº 93.762 v. 31|3|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 62|80
Llámase a Licitación Pública para adquirir: "ovillos de hilo y soga driza de material sintético".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de abril de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 5º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1980.
Valor del pliego: $ 198.000.
Dirección General de Abastecimiento.
$ 160.000.— e. 20|3 Nº 93.760 v. 31|3|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 16.990|80
Llámase a licitación pública para la "Reparación total de las cubiertas asfálticas sobre la Cátedra de Criminalística y adyacentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales" sistema de ejecución: "Ajuste Alzado". — Presupuesto Oficial: $ 163.800.000.—. Precio de cada pliego: $ 100.000.—. Consulta y venta de pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital de 9 a 12 horas. — Garantía según ley 13.064. — Apertura en la antedicha Dirección el día 16 de abril de 1980 a las 9 y 30 horas.
e. 18|3 Nº 1.628 v. 9|4|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Instituto de Oncología Angel H. Roffo
Expte.: Nº 545.573|80.
Licitación Pública Nº 1
Llámase a Licitación Pública para la provisión a este Instituto de anestésicos, sondas, etc, para el Servicio de Farmacia.
La apertura se efectuará el día 8|4|80 a las 11 horas, en el Instituto de Oncología Angel H. Roffo — División Compras.
Las bases de la licitación y las cláusulas particulares podrán ser retiradas de lunes a viernes de 8 a 13 horas en el mencionado Instituto, División Compras, sito en Avenida San Martín 5481 — Capital.
e. 28|3 Nº 1.972 v. 31|3|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Expte.: Nº F-5-130|80.
Licitación Pública Nº 2|80.
Licitación Pública de Precios para la adquisición de un automóvil con destino a la Facultad de Ingeniería y Administración Empresaria de esta Universidad Nacional de San Luis.
Apertura: 14 de Abril de 1980 — Hora: 11,30.
La apertura de las Ofertas se realizará en la Secretaría de Economía y Finanzas — Dirección de Compras — (Departamento de Licitaciones) de la Universidad Nacional de San Luis — Lavalle y Mitre — 1º Piso — 5700 San Luis T.E. 24689 o 24938 (Int. 4).
Los Pliegos de Condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143 — 8º Piso — Oficina 37 — 1009 Capital Federal — T.E. 35-2624, en horario de 10 a 18 horas.
e. 28|3 Nº 1.980 v. 31|3|80

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID CONICET
Licitaciones Públicas Internacionales
Se comunica la postergación de las Licitaciones Públicas Internacionales que a continuación se detallan:
Licitación Pública Internacional Número 1|79: postergada para el 2 de junio de 1980 a las 14 horas.
Licitación Pública Internacional Número 2|79: postergada para el 4 de junio de 1980 a las 14 horas.
Licitación Pública Internacional Número 3|79: postergada para el 5 de junio de 1980 a las 14 horas.
Licitación Pública Internacional Número 4|79: postergada para el 10 de junio de 1980 a las 14 horas.
Licitación Pública Internacional Número 5|79: postergada para el 16 de junio de 1980 a las 14 horas.
Licitación Pública Internacional Número 6|79: postergada para el 11 de junio de 1980 a las 14 horas.
Licitación Pública Internacional Número 7|79: postergada para el 6 de junio de 1980 a las 14 horas.
Licitación Pública Internacional Número 8|79: postergada para el 17 de junio de 1980 a las 14 horas.
Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.
La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 10.00 a 18.000 horas en la Oficina Ejecutora del Programa BID-CONICET, Avenida Rivadavia 1906 — Entrepiso — Buenos Aires — República Argentina, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.
e. 28|3 Nº 2.000 v. 10|4|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN TUCUMAN
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Subdelegación en Concepción, dependiente de la Delegación Regional en Tucumán, 500 m2 aproximadamente, distribuidos preferentemente en Quince (15) habitaciones, Dos (2) baños, Una (1) cocina, etc.
Deberá encontrarse ubicado en el radio comprendido por las Calles Moreno, Francia, Buenos Aires y Las Heras, de la Ciudad de Concepción.
Para Retiro de Pliegos y Presentación de Ofertas: Lunes a Viernes de 7 a 14 horas, en la Calle Junín Nº 1 — Tucumán.
Apertura de Propuestas el día 7 de abril de 1980 a horas 11.
e. 28|3 Nº 1.976 v. 31|3|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080|9
Expediente Nº 2.339|80
Llámase a Licitación Pública Nº 28, el día 11 de abril de 1980 a las 12 horas, por la adquisición de resmas de papel para mimeógrafo con sello Iram de conformidad con Norma Iram 3021 y papel obra alisado 1ra. de 70 g. m2 con sello Iram de conformidad con Norma Iram 3100, todos de acuerdo al Decreto Nº 2131|78.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
e.28|3 Nº 1.971 v.1º|4|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080|9
Expediente Nº 26.995|79
Llámese a Licitación Pública Nº 29, el día 14 de abril de 1980 a las doce horas, por la adquisición de sábanas de tela engomada.
Pliego de bases y condiciones e informes en Libertad 731 - 7º piso - Capital Federal.
e.28|3 Nº 1.969 v.1º|4|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
Expediente Nº 31.776|80
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, par el día 9,4,80 a las 14.30 horas con el objeto de contratar la remodelación y ampliación de tabiques, modificación parcial de la instalación eléctrica, ubicación de estufas y colocación de alfombra con destino a este Organismo, sito en Avenida Belgrano 172|74, Capital Federal.
e.28|3 Nº 1.981 v.31|3|80

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000588|79-6
Licitación Pública Nº 9,80 (Por Ley de Obras Públicas).
Apertura: el día 11 de abril de 1980, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U., partido de Luján.
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Objeto: Refacción de la antigua torre tanque de agua del establecimiento.
Presupuesto oficial: $ 70.000.000. Garantía Of.: (1 %).
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Valor del pliego: $ 20.000.
e.25|3 Nº 1.818 v.31|3|80

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 26|80 par el día 8 de abril de 1980 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: equipo afilador de cuchillas, procesador, automático de tejidos, acesorios para procesador de tejidos, acesorios para micrótomo de congelación, etc., con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.28|3 Nº 1.982 v.31|3|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE [illegible]
Expediente Nº 000052|80
Llámase a Licitación Pública Nº 44|80 para el día 11 de abril de 1980 a las 14 horas, para lograr la adquisición de 3500 cajas de cartón de fibra.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, Piso 5º — Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e.28|3 Nº 1.973 v.31|3|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 5|80
Expediente Nº 20023|80
Llamado a licitación para la provisión de material de curaciones con destino a los servicios asistenciales del Instituto.
Valor del pliego: $ 10.000.
A retirar en Callao 1445, Capital, de 13,30 a 16,30 horas.
Apertura día: 16|4|80, a partir de las 15 horas.
$ 60.000 e.27|3 Nº 95.771 v.31|3|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Llámase a Licitación Pública Nº 30|80 para contratar la obra "Cercado en Ciudad General Belgrano".
Presupuesto oficial: $ 30.873.300.
Garantía de oferta 1 por ciento del Presupuesto Oficial.
Plazo de ejecución: 45 días contados.
Valor del pliego: Sin cargo.
Apertura de ofertas: 17|4|80 a las 10 horas.
El pliego puede ser consultado y retirado en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pelegrini 291, Piso 7º Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas.
e.28|3 Nº 1.974 v.7|4|80